

INTRODUCCIÓN

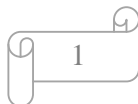
A LA TEOLOGÍA

DE LA CONCORDIA
(Libro)

UN ESTUDIO
DEL LIBRO DE CONCORDIA

Roberto Preus

Traducción al Español: Juan A. Beckmann



CONTENIDOS

Abreviaturas	2
Introducción	3
I. Las Confesiones Luteranas: ¿Qué son las Confesiones?	5
II. Las Confesiones y la Biblia.	10
III. Las Confesiones y el Evangelio	13
IV. El Santo Evangelio y las Sagradas Escrituras	14
V. ¿Quién es Dios?	15
VI. La Maravilla de la Creación Divina	16
VII. ¿Cómo Arruinó el Hombre la Creación de Dios	18
VIII. ¿Quién es Jesús y Qué Hizo?	21
IX. El Centro de Todo: La Justificación Por Fe	25
X. La Obra del Espíritu Santo	28
XI. La Iglesia y sus Pastores	31
XII. La Obra de la Ley y del Evangelio: el Arrepentimiento	34
XIII. El Bautismo	35
XIV. La Cena del Señor	37
XV. Viviendo la Vida Cristiana	41
XVI. Iglesia y Estado y La Acción Social	44
XVII. Predestinación y Elección de Gracia	46
XVIII. El Fin del Camino – La Vida Eterna	48
Glosario	50
Preguntas	53

Abreviaturas

AE – Artículos de Esmalcalda
CA – Confesión de Augsburgo
Ap - Apología de la Confesión de Augsburgo
FC – Fórmula de la Concordia
CM – Catecismo Mayor
Cm – Catecismo Menor
DS - Declaración Sólida de la Fórmula de la Concordia
Tr – Tratados sobre el Poder y la Supremacía del Papa.

INTRODUCCIÓN

¿Qué es realmente ser un Luterano? Esta pregunta no ha intrigado sólo a los de afuera, que han visto a luteranos en nuestro país y por todo el mundo divididos en una confusa variedad de iglesias nacionales y sínodos; la pregunta es hecha, y con sinceridad, por muchos luteranos embargados por la desunión manifiesta en todo el mundo. Es por cierto una pregunta válida, y vital para millones que estudian y creen el Catecismo Menor de Lutero y desean permanecer fieles a sus enseñanzas y su voto de confirmación. E irónicamente, es de fácil y simple respuesta.

Esta es la pregunta que busco responder en este libro para laicos luteranos y todos los que lo desean leer.

La respuesta es fácil, porque nosotros los luteranos por 400 años hemos sido guiados en nuestra fe, enseñanza y predicación por Confesiones que están compiladas en un libro llamado **Libro de Concordia**.

El **Libro de Concordia** contiene una diversidad de credos y confesiones formales que sin embargo tienen una cosa en común, una unidad doctrinal, una unidad en la consagración a la enseñanza del Evangelio de Cristo. En este libro están los credos ecuménicos desarrollados y escritos desde el segundo al sexto siglo, mucho antes de la Reforma. También están incluidos los Catecismos, Menor y Mayor de Lutero (1529), que en su origen no tenían el propósito de ser confesiones, sino fueron escritos para resumir la enseñanza cristiana y el camino de salvación a sencillos niños y adultos. Posiblemente la confesión más importante en el **Libro de Concordia** es la Confesión de Augsburgo (1530), escrita por Felipe Melancton y presentada, por los príncipes luteranos de la época, en una reunión muy importante con el emperador, para testificar exactamente al mundo lo que las iglesias Protestantes en sus territorios enseñaban acerca de la religión cristiana y del Evangelio. Un año más tarde (1531) Melancton escribió la defensa de esta gran confesión llamada Apología de la Confesión de Augsburgo. Es un extenso ensayo en que defiende la teología de la Confesión de Augsburgo, especialmente en los puntos cruciales de la Reforma, como justificación por fe, la importancia de las buenas obras, la obra de Cristo, arrepentimiento y otras. En 1537 se le pide a Lutero que escriba una confesión para un concilio de la iglesia, que el Papa había querido celebrar, pero nunca se llevó a cabo. Fue escrita en un pequeño pueblo llamado Esmalcalda y se la denomina Artículos de Esmalcalda.

Es un documento audaz y combativo, pero al mismo tiempo exhibe el gran corazón y preocupación de Lutero por el Evangelio y la iglesia, y se gana al lector por su sinceridad y convicción. Más tarde en el mismo año, Melancton escribe un breve ensayo acerca del Poder y la Primacía del Papa, porque al parecer Lutero no había dicho suficiente acerca de ello, en sus Artículos de Esmalcalda. También este fue incluido en el **Libro de Concordia**. Después de la muerte de Lutero, toda clase de controversias y malentendidos estallaron entre los luteranos en Alemania. Después de años de debate e intentos monumentales para zanjar las diferencias doctrinales fue escrita en 1577 la Formula de la Concordia. Este fue un entendimiento mutuo de un gran número de teólogos luteranos que querían terminar con la disputa y permanecer fiel a su herencia luterana. Tuvieron un éxito resonante. La Formula de la Concordia fue suscrita por miles de pastores luteranos en el imperio Alemán; más tarde los luteranos de Suecia y Hungría también suscribieron este documento. Ahora la paz (*concordia*) se estableció. La Reforma y la causa del Evangelio avanzó, no inhibida por controversias doctrinales. En 1580 todos estos credos y confesiones fueron incorporados al Libro de la Concordia, al que los pastores luteranos suscriben y se comprometen todavía hoy día.

En este pequeño libro es mi propósito resumir y discutir la teología de las confesiones y así responder la pregunta: ¿Qué es realmente ser un luterano?

Explicaré a modo de introducción como intento hacer esto.

1. Así como la antigua versión de Casiodoro de Reina, una de las primeras traducciones al Español, ha llegado a ser muy difícil de leer a través de los años sus palabras y términos han llegado a ser oscuros y pocos claros con el pasar del tiempo, así es con algunos de las profundas teologías de la Reforma. Muchas veces el ilustrado laico luterano leerá de los escritos de Lutero o de las Confesiones y no comprenderá completamente todo lo que lee. Palabras, formas de pensar y actitudes han cambiado desde el siglo XVI, aunque nosotros los luteranos hemos tratado de mantenernos fieles a la doctrina evangélica de la Reforma. Por esta razón no debo solo revisar lo que contiene el *Libro de la Concordia*, sino también clarificar esta gran teología donde esto sea necesario o aconsejable en nuestros días.
2. Tendré que conformarme con explicar solo las enseñanzas centrales del *Libro de la Concordia* y evitar temas que ya no confronta nuestra iglesia tan directamente como hace cuatro siglos atrás.
3. Muchas de las discusiones centrarán sin continuidad en el significado de los términos teológicos y del modo que fueron usados por Lutero y las Confesiones. Muchos términos teológicos comunes de la era de la Reforma son casi tan poco familiares a los laicos hoy como lo son los modernos términos médicos técnicos. Después de haber enseñado durante años las Confesiones a estudiantes de teología y laicos, he encontrado que cuando un estudiante o laico sabe lo que significa un término, conoce la teología de las Confesiones Luteranas.
4. Debido a la restricción en el tamaño del libro se me prohibirá citar extensamente las Confesiones en la medida que desearía y de compartir con el lector muchas de las gemas teológicas que se hallan en estos escritos. Pido que esta breve introducción estimulará al lector adquirir para sí el *Libro de la Concordia* y luego leerlo con avidez y reciba la bendición que miles de clérigos han obtenido de él.

Quiero recordar a los lectores que este libro, aunque describe lo que fuera enseñado hace 400 años – y pido seriamente que no parezca pesado por esta razón o porque es en su contenido eminentemente teológico – y continúe así, esto es precisamente lo que ha de seguir siendo creído, enseñado y confesado por cada pastor luterano hoy. Tal vez este hecho importante hará que el lector gustosamente me acompañe.

Los siguientes capítulos son el resultado de enseñar durante 20 años las Confesiones a estudiantes seminaristas, de dar muchas clases sobre las Confesiones en congregaciones y de varios artículos que escribiera en el *Lutheran Layman*, el *Lutheran Witness* y otras publicaciones.

Finalmente escribir este ensayo me ha producido un inmenso gozo, como ha sido mi mayor placer el enseñar las Confesiones a cientos de hombres que se prepararon para el ministerio en los últimos 20 años. Ninguna compilación de libros, o afirmaciones ha reflejado y exhibido tan adecuada, correcta y consoladoramente el Evangelio Bíblico como nuestras Confesiones. *Soli Deo gloria*: a Dios solo la gloria. Fui honrado al ser elegido para escribir este libro aniversario y sin duda seré honrado por los que lo leen.

1. CONFESIONES LUTERANAS ¿Qué son las Confesiones?

El espíritu en que fueron escritas

Hoy usamos la palabra "confesión" de varias maneras. Un joven le confiesa su amor a su novia. Un criminal confiesa su fechoría. Los cristianos confiesan sus pecados a un hermano o en ocasiones especiales durante el culto. Las Confesiones Luteranas difieren mucho de todo ello. Ellas son afirmaciones formales escritas, en las que un grupo de cristianos o un individuo declaran al mundo su fe, sus más profundas y certeras convicciones.

Las Confesiones Luteranas son el fruto de más de 50 años de esfuerzo de Martín Lutero y sus seguidores para darle una expresión clara y bíblica a sus convicciones religiosas. La palabra importante en esta definición es **convicciones**. Esta palabra revela el espíritu en que fueron escritas las Confesiones Luteranas, no un espíritu de incertidumbre y duda, sino de profunda confianza, que los luteranos, cuando escribían y firmaban las Confesiones y credos, lo hacían porque su contenido era tomado íntegramente de la Palabra de Dios, era la afirmación veraz, decían la verdad. Ponga atención a lo que el confesor luterano dice en el último párrafo del *Libro de Concordia* (FC SD, LC. p. 694, 40), una afirmación que describe la firmeza y certeza doctrinal de ellos:

"Por esto, en la presencia de Dios y de toda la cristiandad, entre nuestros contemporáneos y nuestra posteridad, deseamos testificar que la presente explicación de los artículos ya controvertidos y aquí explicados, y ninguna otra, es nuestra enseñanza, nuestra creencia y nuestra confesión mediante la cual, por la gracia de Dios, apareceremos con corazones intrépidos ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo y por la cual daremos cuenta. No hablaremos, ni escribiremos nada, privada o públicamente, contrario a esta confesión, pero sí intentamos, por la gracia de Dios, atenernos a ella.

Aquí observamos que aquellos que escribieron y firmaron las Confesiones Luteranas no estaban arreglando controversias, o expresando opiniones, o inventando nuevas y atrevidas formulaciones doctrinales. Ellos estaban confesando su fe y expresando su determinación de nunca apartarse de esa confesión. Ellos toman su determinación en la presencia de Dios, y clavan su misma salvación en las doctrinas que confiesan. Tanta confianza tienen ellos en su posición, tan seguros de su doctrina, que no se atan solos a sí mismos, sino también a ello, sus propiedades. Y en otra parte muestran su disposición de someterse no solo al contenido sino a la misma letra de sus confesiones: *"Hemos decidido no apartarnos ni el ancho de un dedo, tanto de los mismos temas, o de las frases encontradas en [las Confesiones]."* (Prefacio al Libro de Concordia).

Estoy seguro que una profesión como esta parece un imposible anacronismo hoy, una marca de inflexible orgullo, que ya no puede ser respetado o emulado por personas iluminadas. En verdad, con estas expresiones de certeza, las Confesiones han capturado el espíritu de Cristo y del Nuevo Testamento. Nuestro Señor enseñó con autoridad y le

prometió a sus discípulos que ellos "conocerían la verdad". Y cuantas veces afirma dogmáticamente el inspirado apóstol Pablo: "Yo sé," "Digo la verdad." "Estoy persuadido."

Los confesores luteranos están convencidos que los cristianos, basando sus doctrinas en las Escrituras y las promesas de Dios, pueden estar seguros de su Salvación y pueden formular y confesar verdaderos testimonios acerca de Dios y de todos los artículos de la fe cristiana. Es en este espíritu, en que todas nuestras Confesiones fueron escritas y en que ellos dieron elocuente testimonio del Evangelio de Cristo.

La importancia de la Doctrina

Según las Confesiones Luteranas, la verdadera doctrina, esto es, la correcta enseñanza acerca de Dios y su actividad con nosotros, no es una remota posibilidad sino un maravilloso hecho, el resultado de la gracia de Dios; y esta doctrina está manifiesta en las mismas Confesiones. Aquellos que escribieron las Confesiones estuvieron convencidos de ello (FC SD, Regla y Norma, 13); pero más aún, ellos estaban persuadidos que esa verdadera doctrina, teología, (que significa lenguaje acerca de Dios), es de suma importancia para la iglesia y el cristiano individual. ¿Por qué?

1. Es primero y ante todo por la pura doctrina que honramos a Dios y alabamos Su nombre, como oramos en la Primera Petición del Catecismo Menor. "*Porque*" dice Lutero, "*nada le placirá tanto como oír que su honra y gloria se anteponen a todas las cosas y que su palabra se enseñe rectamente y se considere preciosa y de valor.*" (CM, III, 48 LC p.454).

2. Es por el acuerdo en la doctrina pura que concordia y armonía pueden obtenerse en la iglesia. "*A fin de conservar en la iglesia la doctrina pura y una unidad firme, sólida, permanente y agradable a Dios, es necesario no sólo exponer correctamente la doctrina sana, sino también reprobare a los adversarios que enseñan lo contrario (1 Ti. 3:9; 2 Ti. 2:24, 3:16; Tito 1:9).*" (FC SD, Regla y Norma, 14).

3. Ella es importante para los luteranos porque, creen que la doctrina cristiana no es de fabricación humana sino de origen divino. Es la enseñanza revelada de Dios acerca de sí mismo y todo lo que ha hecho por nosotros en Cristo. Por ello dice Lutero confiada y gozosamente: "*La doctrina no es nuestra sino de Dios*" (WA, 17 II,233). Y él arriesgó todo por la doctrina, porque comprometerla dañaría a Dios y a todo el mundo. El espíritu de Lutero hace eco a través de nuestras Confesiones al afirmar que su doctrina "*ha sido tomada de la palabra de Dios y tiene en ella su firme fundamento*" (FC SD, Regla y Norma, 5,10).

4. La doctrina pura es importante para nuestras Confesiones Luteranas porque trae eterna salvación. "*Es la sola guía para nuestra salvación*" (Prefacio al Libro de Concordia). Por esta razón nuestras Confesiones la llaman "doctrina celestial" y nunca dejan de mostrar y aplicar este propósito de salvación de la doctrina evangélica.

Este énfasis en la importancia de la doctrina cristiana es frecuentemente malentendido o no apreciado en nuestros días de relativismo e indiferencia.

Cuantas veces declaran los líderes eclesiásticos modernos, que la pureza de doctrina nunca se logrará; ¡ni es necesaria! Por ello debemos concentrar nuestros esfuerzos hacia el ministerio de la gente en sus necesidades. El artículo más extenso en nuestras Confesiones trata con las buenas obras y ministerio a la gente en sus necesidades (Ap, IV, 122-400) y amonesta con insistencia a la iglesia a cumplir ese cometido. ¡Pero esto no le quita la importancia a la doctrina! Hoy cuando grandes masas salen de la iglesia y abandonan la fe, debemos mantener rectas nuestras prioridades. Lutero dice:

"La gran diferencia entre doctrina y vida es obvia, como la diferencia entre cielo y tierra. La vida puede ser sucia, pecaminosa e inconsistente; pero la doctrina debe ser pura, santa, sana, inalterada... ni un punto o letra puede omitirse, sin embargo mucho de la vida puede no reunir los requisitos de la doctrina. Esto es, la doctrina es la Palabra de Dios, y solo la verdad divina, mientras que la vida es parcialmente nuestra propio hacer... Dios tendrá paciencia con los sentimientos morales e imperfecciones del hombre y los perdonará. Pero Él no puede, no quiere, y no tolerará al hombre alterando o aboliendo la doctrina. Porque la doctrina incluye en si Su exaltada y divina Majestad (WA, 30 III, 343s).

¡Palabras duras! Pero éste es el espíritu del luteranismo confesional.

Hoy a su vez los teólogos nos recuerdan, que lo importante para el cristiano es su relación de fe con Cristo: La fe es dirigida a Cristo y no a un cuerpo de doctrina. ¡Por cierto! ¿Y cuantas veces enfatizan nuestras Confesiones este punto? Pero el Cristo en quien creemos, vivimos, y esperamos no es un fantasma o mito, sino el mismo Hijo de Dios hecho hombre, quien verdaderamente vivió y murió como nuestros Substituto, y quien resucitó para nuestra justificación. En resumen, Él es el Cristo de quien podemos hablar con sentido y conocimiento; y en el instante en que comenzamos a hablar acerca de Él y confesarlo, estamos usando doctrina.

También se nos dice que somos salvos por Cristo, no por la doctrina pura. ¡Verdad! Tampoco somos salvos por buenas obras o acciones sociales. ¿Pero hace ello, que las acciones sociales y obras de caridad sean sin valor? No, la doctrina pura tiene sus funciones. Ella nos capacita a glorificar a Dios con nuestros labios, a enseñar y proclamar un Evangelio puro y salvador y no uno falso, para llevar a los pobres pecadores a conocer su verdadera condición y a Dios como Él es, un admirable y bondadoso Salvador, y no en búsqueda ilusoria y caza fantasmas.

Tomemos nuestras Confesiones en serio cuando ellas ven la doctrina pura como un admirable don e instrumento para glorificar a Dios y edificar Su iglesia. Esta fue la convicción de Pablo: *"Ten cuidado de ti mismo y de lo que enseñas a otros, y sigue firme en todo. Si lo haces así, te salvarás a ti mismo y salvarás también a los que te escuchan (1 Tim.4:16).*

Suscribir las Confesiones es un Acto Evangélico

Los luteranos siempre han sostenido que credos y confesiones son necesarios para el bienestar de la iglesia. Así como la iglesia de Cristo y todos los creyentes son llamados a confesar su fe (Mat.10:32; Ro.10:9; 1 Ped.3:15; 1 Juan 4:2), del mismo modo, si ella ha de continuar a la proclamación del Evangelio puro en tiempo y fuera de tiempo, debe por muchas razones elaborar símbolos y confesiones formales y permanentes y exigir a pastores y maestros a suscribir estas confesiones. Es imposible para la iglesia ser una iglesia no confesional, como es imposible ser una iglesia que no confiesa. Y así hoy y desde la Reforma Luterana, iglesias por todo el mundo, han exigido a sus pastores a suscribir las Confesiones Luteranas.

¿Qué significa esto? Con sus confesiones la iglesia le habla al mundo, pero también a Dios, quien le ha hablado a ella en su Palabra - hablándole a Él en total consagración, hablándole a Él con una respuesta inequívoca e incondicional en el espíritu de: "Creemos, enseñamos y confesamos" (FC Ep, Regla y Norma, 1). Esta respuesta es escritural, tomada de las mismas Escrituras. Cuantas veces leemos en nuestras Confesiones que la enseñanza presentada está "fundada en la Palabra de Dios." Y así las Confesiones son más que un tipo de "resumen, regla y norma comprensivos," fundados en la Palabra de Dios, **"según la cual deben juzgarse todas las doctrinas, explicarse y arreglarse de**

una manera cristiana todas las enseñanzas erróneas que han surgido" (FC Ep, Título). Esta sería tomar una increíble posición arrogante, sino fuera por el hecho que toda doctrina de nuestras Confesiones es diligente y fielmente tomada de la Escritura.

Y así cuando los pastores luteranos suscriben las Confesiones Luteranas (y los confirmandos o laicos confiesan su fe en el Catecismo [CM, Prefacio, 19]), es el modo primario, en que voluntaria y gozosamente confiesan su fe y proclaman al mundo cuales son sus creencias, doctrinas y confesión. El Dr. C. F. W. Walther, el padre del Sínodo de Missouri, explicó, hace mucho, el significado de la suscripción confesional, y sus palabras son ciertas hoy como lo fueron el día de ser escritas:

*"Una suscripción incondicional es la solemne declaración que hace un individuo, que quiere servir a la iglesia bajo juramento: (1) que él acepta el **contenido doctrinal** de nuestros Libros Simbólicos, porque reconoce el hecho, que ellos están en completo acuerdo con las Escrituras y que no combaten a las Escrituras en ningún punto, sea éste de mayor o menor importancia; (2) que por ello cree de corazón en esta verdad divina y está decidido a predicar esta doctrina... Sea que el tema sea tratado expresa o sólo incidentalmente, una suscripción incondicional se refiere a todo el contenido de los Símbolos y no le permite al suscriptor hacer cualquier reserva mental en ningún punto. Ni excluirá tales doctrinas, que son tratadas incidentalmente en sostén de otras doctrinas, por el hecho de que son, las sella como artículos irrevocables de fe y demandan su gozosa aceptación por todos los que suscriben los Símbolos."*

Precisamente así es como las mismas Confesiones entienden la suscripción.(FC Ep, Regla y Norma, 3,5,6; SD, Regla y Norma, 1,2,5).

Está demás decir, que las suscripción confesional en su naturaleza en sí ata y es incondicional. Una suscripción con observaciones y reservas es una contradicción de términos y deshonesto.

Hoy muchos luteranos opinan que una suscripción incondicional es legalista. Algunas veces afirman que esa posición es pomposa y hasta deshonesto.

Podemos responde: ¿Qué hay de errado acerca de confesar nuestra fe libremente y tomar nuestras confesiones en serio? Porque es el libre y más gozoso acto en el mundo, para aquellos de nosotros que hemos buscado estos grandes escritos confesionales y encontrado que son escriturales y evangélicos para suscribirlos. Por supuesto, forzar, engañar o engaitar una persona para suscribirlas sería un terrible pecado y una negación de lo que son las Confesiones, a saber símbolos, estandartes alrededor de los cuales los cristianos se reúnen voluntaria y gozosamente en toda su libertad cristiana.

Las Confesiones son la voz de la Iglesia

Cuando era niño mi padre me contó una curiosa historia acerca de un suceso en el siglo XIX. Durante la controversia entre luteranos relacionada con la predestinación, el antiguo Sínodo Noruego apoyó al Sínodo de Missouri. Un miembro del Sínodo Noruego exclamó con vehemencia en su consternación, diciendo: "Yo soy el Sínodo Noruego." Eso por supuesto era un absurdo, como lo sería si yo diría: "Yo soy la iglesia." La iglesia, como veremos, según nuestras Confesiones es el número total de los creyentes en Cristo.

Así es, en un sentido similar, con las Confesiones. Ellas no le pertenecen a Lutero o Melanchthon o aquellos que, después de una larga lucha, las escribieron. Ellas pertenecen

a aquéllas para quienes fueron escritas, las iglesias. Príncipes firmaron la Confesión de Augsburgo en representación de sus iglesias. Los Catecismos de Lutero fueron finalmente suscritos, porque los laicos ya los habían aceptado. Miles de pastores suscribieron el **Libro de Concordia** integro, y la única razón porque los laicos no lo hicieron fue lo extenso del libro.

Todo esto sugiere dos cosas. Primero, que todo luterano debe estar interesado en lo que por derecho es suyo y debe estar de acuerdo con las doctrinas de la Confesión. Pero, también implica que, si las Confesiones realmente pertenecen a toda la iglesia, entonces cada uno en la iglesia debe estar unido en la doctrina evangélica de las Confesiones. Este era el caso cuando el **Libro de Concordia** fue compilado en 1580, y debe ser lo mismo hoy.

La Unidad Doctrinal, una Bendición para la Iglesia

La Iglesia de la Reforma después de la muerte de Lutero en un aspecto se asemejaba a la congregación de Corinto en el primer siglo: Era una iglesia muy dotada con los dones del Espíritu, pero al mismo tiempo trágicamente confundida y dividida. A la congregación de Corinto Pablo escribió:

"Os ruego, pues, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que habléis todos una misma cosas, y que no haya entre vosotros divisiones, sino que estéis perfectamente unidos en una misma mente y en un mismo parecer" (1ª Co 1:10).

Pablo no tenía lucha con la diversidad de dones espirituales que encontró en la congregación; él se regocijaba en todos ellos, cuidando de que no polarizaran la iglesia. Pero hay un solo Cristo, dice él, quien es indivisible; un Evangelio; y que todos los cristianos tienen que ser de una mente y un mismo parecer, unidos en su fe y doctrina.

La Iglesia de la Reforma tomó la advertencia de Pablo en serio cuando después de la muerte de Lutero se levantaron controversias doctrinales que amenazaban destruir su unidad en el Evangelio. Las iglesias luteranas reconocieron esa unidad del Espíritu que Pablo afirmaba podía solo manifestarse cuando hay unidad *"en la doctrina y en todos sus artículos y... el correcto uso de los santos Sacramentos"* (FC SD, X,31).

Su programa para unidad y concordia en una iglesia con problemas fue como sigue: *"Es evidente que para conseguir una unidad sólida y permanente en la iglesia se necesita, ante todo, tener una breve exposición y forma, unánimemente aprobada, en la que se establece, extraída de la palabra de Dios, la doctrina común confesada por las iglesias de la verdadera religión cristiana* (FC SD, Regla y Norma, 1).

¡Qué declaración formidable! Aquí no está la cínica desesperación de la unidad doctrinal, tan común a nuestra era relativista; ni el rechazo burlón de la unidad doctrinal como algo que inhibe la libertad y autonomía del hombre. No, aquí hay una declaración de confianza en el poder unificador de la Palabra y el Espíritu de Dios. Estos viejos luteranos estaban convencidos que las controversias doctrinales eran una ofensa y una perniciosa aberración doctrinal al igual para creyentes e incrédulos. *"La opinión de la facción que se ha apartado de la verdad no puede ser tolerada.."* (FC SD, Intro., 9). Pero al mismo tiempo ellos mantenían a semejanza de Pablo el optimismo que la unidad en la doctrina y en todos sus artículos no era una remota posibilidad, ni una meta imposible al final de un arco iris, sino una maravillosa bendición que se logra en la iglesia que se inclina ante la Palabra de Dios y deja gobernar al Espíritu en su vida.

Y así los confesores luteranos se atrevieron a producir una confesión, a la cual, se pide que todos firmen y que representa la declaración unánime de todos. Se comprometen al **Libro de Concordia** y confiesan: *"Por lo tanto, de boca y corazón hemos declarado mutuamente que no formaremos ni recibiremos una confesión diferente o nueva de nuestra*

fe, sino que confesaremos los escritos públicos y comunes que siempre y en todo lugar se han usado como símbolos tales o confesiones comunes en todas las iglesias de la Confesión de Augsburgo" (FC SD, Regla y Norma, 2). Y osaron mantener: "Todas las doctrinas, y lo que no esté en conformidad con ellas, debe rechazarse y condenarse como contrario a la declaración unánime de nuestra fe" (FC Ep. Regla y Norma, 6). ¿Revelan estas afirmaciones orgullo, superioridad o estrechez? ¿De ningún modo! Sino espíritu Paulino, confianza y optimismo.

¡Si solo podríamos recapturar este espíritu hoy día! Franqueza es una consigna de hoy. Y "una actitud sana" en doctrina es considerada por muchos luteranos una bendición positiva para la iglesia. No hace muchos años un sínodo luterano realmente afirmó (pero más tarde modificó, gracias a Dios): "Estamos firmemente convencidos que no es necesario ni es posible estar de acuerdo en todas las doctrinas no fundamentales." ¿Pero dónde afirman una cosa tal las Escrituras o nuestras Confesiones? Sí, abrámonos a los deseos y necesidades de la gente, a su diversidad de dones y opiniones. Pero no al error. Mas bien prestemos atención a las palabras de Pablo y hablemos la misma cosa y seamos perfectamente unidos en una mente y juicio. Enfrentemos las diferencias doctrinales cuando ellas se presentan y pongamos énfasis en nuestra unidad. Y busquemos los tesoros de la unanimidad doctrinal de la que hablan las Confesiones. Entonces nos podremos llamar luteranos.

II. Las Confesiones y la Biblia

La Escritura es Autoridad Divina

La mayoría de los laicos luteranos, pueda que no sepan latín, pero es probable que conozcan la frase Sola Scriptura (sola la Escritura). Ella significa que los luteranos basamos nuestra teología solamente en la Escritura de Dios y en nada más Sola Scriptura es lema, es guía para la acción, para cada verdadero luterano, pastor o laico.

Esta fue la posición y práctica de Lutero y de nuestras Confesiones Luteranas. *"La Palabra de Dios es y ha de permanecer la única regla y norma de la doctrina"* (FC SD, Regla y Norma, 9) *"Recibimos y aceptamos de todo corazón las Escrituras proféticas y apostólicas del Antiguo y Nuevo Testamento como la fuente pura y clara de Israel, las cuales forman la única norma verdadera por la que han de ser juzgadas todas las doctrinas y los que las enseñan."* (FC SD, Reglas y Normas, 3). Este es el espíritu en que habla nuestra gran Confesión Luterana. Todo lo que necesitamos creer y hacer como cristianos nos es dicho en las Escrituras. Así, como nuestro Señor Jesús era un hombre de un Libro, y sacó; todas sus enseñanzas de esa una fuente divina y se sometió a sí mismo, en todo lo que dijo e hizo, así nosotros sus discípulos hoy, nos colocamos gozosamente bajo esa Palabra profética y apostólica. Y con nuestras Confesiones Luteranas decimos: *"Ningún escrito humano debe ser considerado igual a la Palabra, sino antes bien todo debe estar sujeto a ella"* (FC SD, Reglas y Normas, 9).

¿Qué nos persuade a nosotros los cristianos a dar un lugar tan prominente a las Escrituras en nuestras vidas y enseñanza? Es el maravilloso contenido de la Escritura, el Evangelio - como dijera Lutero: *"Cristo está totalmente envuelto en la Escritura, como el cuerpo en el vestido"* (WA, 12, 418). Y es el Espíritu de Cristo quien testifica en nuestros corazones, así como la Escritura habla de juicio y de gracia, así también proclama el juicio y la gracia de Dios a todos los hombres. Creemos que la Escritura es absolutamente autoritaria, porque Cristo aceptó; la absoluta autoridad de la Palabra profética del Antiguo Testamento, y porque El garantizó; la absoluta autoridad de la Palabra apostólica en el Nuevo Testamento, por Su promesa del Espíritu Santo a Sus apóstoles.

¿Por qué es autoritaria la Escritura? Responde Edmundo Schlink de Heidelberg: *"Porque Dios salva a través de la Palabra proclamada por ella."* Pero esto no es respuesta a la pregunta y confunde el tema. Dios salva también por la proclamación de la Palabra en himnos, sermones y literatura cristiana. No, la Escritura es autoritaria porque es la Palabra de Dios. Muchas veces oponen nuestras Confesiones, la Palabra de Dios en la Escritura, a los escritos de cualquier humano, e insisten que toda nuestra doctrina sea tomada *"de la Palabra de Dios"* (FC SD, R y N. 3,4,5,9,10,16; Ep, 1,7,8)! Y Lutero dice: *"La Palabra de Dios debe establecer los artículos de fe y nadie más, ni siquiera un ángel."* (AS,II, ii,15). En contraste con todos los demás escritos y autoridades humanas, la Palabra de Dios lleva consigo la autoridad divina.

¡Y esta autoridad es absoluta y final! Lo que la Escritura afirma, lo afirma Dios, lo que ella ordena, El ordena, lo que ella promete, Dios promete! Porque las Confesiones Luteranas creen en esta infalible autoridad, citan la Biblia cientos de veces, y consideran las respuestas bíblicas a los grandes problemas y temas de sus días como la respuesta divina.

Hoy, una convicción tal, con respecto a la autoridad bíblica, es rechazada por muchos teólogos. Ellos dicen: la Biblia no puede en sí misma tener autoridad divina, una, porque no es la real Palabra de Dios. Aunque ella puede de algún modo "llevar", "contener" o "llegar a ser" Palabra de Dios, debe ser leída como cualquier otro libro humano. Esta es exactamente la posición tomada por muchos de los que usa el "método histórico", empleado en la iglesia por algunos maestros desde hace cerca de 200 años, del tiempo del racionalismo e iluminismo en Europa.

Es bastante obvio que tales puntos de vistas también compartidos por incrédulos en los primeros siglos de historia de la iglesia no son compatibles con la posición de Lutero y de nuestras Confesiones. La aplicación de la crítica alta, se convierte fácilmente en cuestionar, una y otra vez, la doctrina evangélica que es tomada de la correcta lectura de las Sagradas Escrituras. Hoy, después de 400 años, no tenemos que tener dudas con respecto a la autoridad divina de la Escritura y por ende del mensaje del Evangelio tomada de ella. Y todavía hoy la Escritura se autentifica a sí misma como la única fuente de nuestro conocimiento de Dios y de Su gracia.

La Triple Atadura de la Autoridad en la Iglesia

Ahora que hemos hablado acerca de la autoridad de nuestras Confesiones y credos como normas de enseñanza en la iglesia y también acerca de la autoridad de la Escritura, el lector puede estar algo confuso. ¿Hay, acaso, niveles de autoridad? Sí, así es. Específicamente hay una triple ligadura de autoridad en la iglesia según las Confesiones.

1. "*Los escritos proféticos y apostólicos del Antiguo y del Nuevo Testamento*" son "*la pura y clara fuente de Israel, que es la única verdadera norma según la cual todos los maestros y enseñanzas deben ser juzgadas y evaluadas*" (FC DS, Reglas y Normas, 3). Esta afirmación significa dos cosas: a) La Escritura es la sola *fuentes* divina de la cual, como de una fuente o vertiente, sacamos toda nuestra teología; y b) La Escritura es la *única* norma para juzgar maestros y enseñanzas en la iglesia.

2. Las Confesiones, por otra parte, son "*base, regla y norma, que indican como todas las doctrinas deben ser juzgadas en conformidad con la Palabra de Dios*" (Ibíd. Título). Esto significa, obviamente, que las Confesiones afirman lo que nosotros los luteranos creemos, es la enseñanza de la Escritura, y por ello lo creemos, enseñamos y confesamos públicamente.

3. Los otros buenos escritos cristianos, esto es, "*buenos, útiles y puros libros, tales como interpretaciones de las Sagradas Escrituras, refutaciones de errores, y exposiciones de artículos doctrinales*" también tienen su lugar. No deben ser rechazados o despreciados. "*Si están en concordancia con el previamente mencionado modelo de doctrina [a saber, las Confesiones], han de ser aceptados y usados como exposiciones y explicaciones útiles*" (Ibíd., 10).

¡Las Escrituras, las Confesiones, otra buena literatura cristiana! La autoridad de las Escrituras es divina y absoluta. La autoridad de las Confesiones procede de su concordancia con la Escritura y ata a todo aquel que profesa ser luterano. Otros escritos cristianos también tienen autoridad y son útiles cuando están de acuerdo con la Escritura y las Confesiones Luteranas.

Las Confesiones y la Inerrancia Bíblica.

¿Enseñan nuestras Confesiones Luteranas que las Escrituras no yerran? y ¿ellas interpretan las Escrituras a esta luz? Ha habido mucho debate últimamente acerca de este tema, y por ende debemos darle atención a esta pregunta.

Cuando decimos que la Escritura es **inerrante** estamos usando un término más o menos moderno para expresar la plena confiabilidad y veracidad de la Escritura y todas sus afirmaciones. El término puede ser relativamente moderno, pero la convicción que expresa es tan antigua como la Escritura misma. Las Escrituras enseñan y asumen por doquier su plena veracidad, y así lo hacen nuestras Confesiones Luteranas.

Cuando nuestras Confesiones dan por supuesto el origen divino de la Escritura, al mismo tiempo dan por supuesto su confiabilidad e inerrancia. En nuestras Confesiones la Biblia es llamada "*la Sagrada Escritura de Dios*"(FC DS, V,3), "*la clara Escritura del Espíritu Santo*" (Ap, Prefacio,9). Una y otra vez "*Palabra de Dios*" y "*Sagrada Escritura*" se usan intercambiadas en nuestras Confesiones. Esta afirmación relacionada con el origen y naturaleza divina de la Biblia es fundamental para una correcta lectura y aproximación a la Escritura. Las Confesiones Luteranas consecuentemente leen Escritura como Palabra de Dios, teniendo en sí autoridad divina, poder de Dios, veracidad divina.

En otras palabras, la inerrancia, o veracidad, de la Escritura es un resultado definitivo de su origen divino. Y así hablan las Confesiones Luteranas de la Escritura como de "*eterna verdad*" (FC DS, Regla y Norma, 13). Nos instan a creer las Escrituras, porque "*no te mentirán*" (CM, V, 76;Cf. IV,57) y no pueden ser "*falsas o engañosas*" (FC DS, VII,96). Y ¿por qué? Porque Dios, quien es la Verdad eterna, no se puede contradecir a sí mismo en la Escritura (FC DS, XI,35). Es Su "*pura, infalible, e inalterable Palabra*" (Prefacio al Libro de la Concordia, p.8).

Esta confianza infantil en la veracidad de la Escritura atraviesa nuestras Confesiones al ir confiadamente en su tarea de citar e interpretar y aplicar las Escrituras a los grandes temas de sus días. El poder de nuestras Confesiones descansa en gran medida en su gozosa y total sumisión a la Palabra divina.

III. LAS CONFESIONES Y EL EVANGELIO

Las Confesiones Luteranas no fueron escritas en un vacío o debido a un espíritu partidario. La Reforma Luterana no fue una "revuelta", como la solían llamar los historiadores Católicos Romanos, mucho menos una herejía. ¿Qué motivó la Reforma y las Confesiones y cuáles fueron los frutos más significativos y su permanente legado para nosotros, que deseamos ser llamados hoy luteranos? ¿Qué fue el respaldo central para nuestras Confesiones, el contexto para los diferentes documentos que fueron finalmente incorporados al **Libro de Concordia**? Una lectura de nuestras Confesiones revelará que todas ellas emanaron, de una urgente necesidad de dar articulación al Evangelio de Jesucristo, y de enseñar y dar testimonio de este Evangelio. Y ¿qué es este Evangelio que produjo el más bendito y significativo despertar desde los días de los apóstoles?

En nuestras Confesiones (FC SD, V,20) leemos:

"El Evangelio en su sentido estricto es la doctrina que enseña lo que el hombre debe creer a fin de que obtenga de Dios el perdón de los pecados; esto es, debe creer que el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, ha cargado sobre sí la maldición de la ley, ha expiado por completo todos nuestros pecados, y que sólo por medio de él nos reconciliamos con Dios, obtenemos perdón de los pecados mediante la fe, somos librados de la muerte y de todos los castigos del pecado y por fin recibimos la vida eterna".

Esta afirmación puede bien ser considerada una de las más importantes y formativas en nuestras Confesiones Luteranas. ¿Por qué? Porque es la más completa

y hermosa definición del Evangelio encontrada en ellas. ¡Y de esto es lo que tratan nuestras Confesiones del Evangelio! Nuestras magnas Confesiones Luteranas fueron escritas por causa del Evangelio. La Confesión de Augsburgo, los Catecismos de Lutero, la Fórmula de la Concordia no fueron escritos solo para delatar o corregir abusos en la Iglesia Romana, o para defender la teología Luterana contra los ataques papistas, o para perpetuar un espíritu de partido. Estas Confesiones fueron todas promovidas por una fe en el Evangelio, un amor por él, y una determinación de enseñar y confesarlo de acuerdo con las Escrituras.

En este sentido nuestras Confesiones reflejan al mismo Nuevo Testamento. Pablo y los otros apóstoles predicar, amonestan y dicen todo por causa del Evangelio (1 Co.2:2; 9:16; Juan 20:31; 1 Ped 5:12; 1 Juan 5:13). Esa era la Comisión que recibieran de Cristo (Mat.28:18-20; Mar.16:15).

Es notable, con cuanta consistencia nuestras Confesiones enfatizan este tema central del Evangelio, como toda su discusión se apoya y se dirige a este tema de la salvación por la libre gracia por medio de la fe en Cristo. Melanchthon en la Confesión de Augsburgo hace un racimo de todos los artículos de fe alrededor de la obra redentora de Cristo y de la justificación por la fe en Él. Cuando los escritores de nuestra Fórmula de la Concordia, en una fecha posterior, buscan superar ciertas controversias acerca del pecado original, el poder espiritual del hombre antes de su conversión, el tercer uso de la Ley (como molde para regular nuestras vidas), o aún costumbres de la iglesia, ellos lo hacen claro como el cristal que su interés por la correcta doctrina en estos asuntos es abrazar el Evangelio y su consuelo para pobres pecadores. Cuando Melanchthon se expresa enfática y ampliamente en contra del legalismo y la auto justificación de la Iglesia Romana de sus días, es sólo porque el **Evangelio** (esto es, la promesa de que los pecados son perdonados gratuitamente por causa de Cristo) debe ser retenido en la iglesia" (Ap, IV.120). Y cuando insiste con mucha vehemencia que un pecador es justificado por fe en Cristo, es porque negar o minar este gran hecho "destruye completamente el Evangelio" (Ibid.).

Martín Lutero en los Artículos de Esmalcalda estructura toda la doctrina Cristiana alrededor de la simple doctrina del Evangelio, la doctrina de Cristo y de la fe en Él Esto es lo que dice (AE, II, 1-5):

"Que Jesucristo, nuestro Dios y Señor "fue entregado por nuestras transgresiones y resucitado para nuestra justificación"(Ro. 4:25). Sólo él es "el cordero de Dios que quita el pecado del mundo" (Jn. 1:29), y "Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros"...

Ya que esto es menester creerlo, sin que sea posible alcanzarlo o comprenderlo por medio de obras, leyes o méritos, es claro y seguro que sólo tal fe nos justifica como dice San Pablo en Romanos 3:28: "Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe, sin las obras de la ley". Igualmente : "A fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe en Jesús" (Ro.3:26).

Apartarse de este artículo o hacer concesiones no es posible, aunque se hundan el cielo y la tierra y todo cuanto es perecedero... Sobre este artículo reposa todo lo que enseñamos y vivimos, en oposición al Papa, al diablo y al mundo. Por eso, debemos estar muy seguros de él y no dudar..."

Este es el espíritu de Lutero y de las Confesiones Luteranas. Esto es porque nuestras Confesiones, al igual que la misma Escritura, son siempre contemporáneas y útiles. Si compartimos este espíritu del Evangelio, veremos cuan útiles e interesantes son nuestras Confesiones y las leeremos con avidez y provecho.

IV. EL SANTO EVANGELIO Y LAS SAGRADAS ESCRITURAS

Ahora que hemos definido la autoridad de las Escrituras y el significado del Evangelio, como nuestras Confesiones usan estos términos, debemos dirigirnos a la relación de las Escrituras y el Evangelio. Hoy hay mucha discusión en los círculos luteranos acerca de la relación entre la Escritura y el Evangelio. ¡Por cierto hay una relación! El Evangelio que predicamos, enseñamos y confesamos está dado en las Escrituras y regido por ellas. Al mismo tiempo, las Escrituras, inspiradas por Dios, fueron escritas por causa del Evangelio.

Sin embargo, parece idea corriente entre algunos teólogos luteranos (tal vez porque han perdido confianza en la inerrancia y absoluta autoridad de la Escritura) que ella no es la norma para la doctrina cristiana y por ello tampoco para la doctrina del Evangelio. Mas bien el Evangelio es esa norma, que, según nuestras Confesiones Luteranas, es "la preciosa proclamación de la gracia y favor de Dios adquiridas por los méritos de Cristo" (FC Ep. V,7). Esta es una idea peligrosa, no solo porque es errónea y conduce a confusión, sino porque suena tan piadosa. El Evangelio es la norma, así dicen. Es un pensamiento atractivo, aunque engañoso, y los evangélicos se atan a esta afirmación.

Por ejemplo, un estudioso luterano actual nos dice que según las Confesiones Luteranas las Escrituras tienen autoridad no por su origen divino, sino por su poder de juzgar y perdonar. Otro teólogo dice que la autoridad de la Escritura es el poder que Dios le ha conferido para salvar y juzgar. Ello implica que en ambos casos la autoridad de la Escritura no es otra cosa que el poder del Evangelio que ella proclama.

Ahora esta posición confunde totalmente la función del Evangelio con una de las funciones de la Escritura. Confunde el **poder** del Evangelio con la **autoridad** de la Escritura. Socava a ambas.

La Escritura es la autoridad del Evangelio según nuestras Confesiones Luteranas. Cuando Melancton debatió con los Católicos Romanos acerca de la naturaleza, el contenido y la función del Evangelio de justificación por fe en su Apología de la Confesión de Augsburgo (IV), su autoridad siempre es la Escritura. Y la Escritura tiene autoridad, según nuestras Confesiones, no porque contiene y proclama el Evangelio - el Evangelio es proclamado en muchos escritos - sino porque es la Palabra de Dios (Ap, IV, 108; XV, 14; CM, I,121; FC SD, Reglas y Normas, 10). Aunque nuestras confesiones usan el término "Palabra de Dios" en numerosos sentidos, no hay duda que siempre de nuevo identifican las Escrituras con la Palabra de Dios. Y eso es, porque las Escrituras tienen autoridad para enseñar y predicar el Evangelio.

Pero si la Escritura no es autoridad por el Evangelio que contiene, por cierto que es autoridad por *causa del Evangelio*. En otras palabras, las Escrituras fueron escritas por causa del Evangelio (Juan 20:31; 2 Tim. 3: 15). Y así fueron nuestras Confesiones Luteranas. La autoridad de la Escritura no es un fin en sí. Nuestras grandes Confesiones Luteranas no afirman solo su confianza en la divina autoridad de la Escritura y lo dejan allí. El interés de ellas siempre es que la iglesia bajo las Escrituras pueda propagar la Palabra del Evangelio "eso solo trae salvación" (Prefacio del Libro de la Concordia, p. 13). Y así es la función de la Escritura ser la divina autoridad para los maestros evangélicos y enseñanzas en la iglesia. Y es la función del Evangelio ser el poder para estos maestros y sus enseñanzas.

Es importante que el Nuevo Testamento nunca llama al Evangelio una autoridad o una norma - ni lo hacen las Confesiones Luteranas. Mas bien llama al

Evangelio un poder, poder espiritual, poder para salvarnos eternamente (Ro. 1:16; 15:16; 1ª Co. 2:1-5; Ef. 1: 13; 1ª Tes. 2:13; 2ª Tim. 1:10). Y así lo hacen nuestras Confesiones.

Según nuestras Confesiones es el Evangelio quien crea la fe en el corazón de alguien, le trae el Espíritu Santo, y lo consuela con el tesoro de la salvación. (AE, III, iv; CA, V, 2; Ap, IV, 73; CM, II, 38). Es el Evangelio que ofrece y da consolación y continuo perdón (AE, III, iii,8). Es el Evangelio por el cual la iglesia vive y florece (Ap, VII, 20; Tr, 25; CM, II, 43, 56). Es el Evangelio que incita a verdadera piedad que agrada a Dios (Ap. IV, 122 ss). Y es por causa del Evangelio que la caída creación de Dios aun existe (CM. II. 61 ss.).

La infalible autoridad de la Escritura no disminuye el admirable y salvífico poder del Evangelio, sino los sustenta. Y el poder del Evangelio no vicia la divina autoridad de la Escritura. Dejemos al Evangelio su poder - no solo cuando leemos la Escritura, sino dondequiera es predicado y enseñado en la iglesia. Y dejemos a la Escritura su autoridad. Entonces no solamente hablaremos razonablemente, sino hablaremos como confesionales Luteranos.

V. ¿QUIÉN ES DIOS?

¿Quién es Dios? Esta es la pregunta más hecha y actual que puede ocupar la mente de alguien. No la pregunta: ¿Qué es Dios? Dios no es una cosa, el fin de un silogismo; la Primera causa de los deístas, que no actúa y a quien no se puede dirigir en oración. Dios no es algo para la especulación y prueba filosófica, sin nunca encontrar respuestas, como el pobre encuestador en la novela de Franz Kafka "El Castillo". Dios, como realmente es, es el Señor viviente, actuante y salvador, quien se ha dado a conocer en la historia desde la creación y caída del hombre, quien se ha revelado a sí mismo en las Escrituras, revelándose a sí mismo como un Juez justo pero también como un amante Padre que no perdonó ni a su propio Hijo para salvarnos y quien nos da Su Espíritu Santo para llevarnos a una fe viviente en El. ¡Este es quien es Dios!

La persona que pregunta: ¿Qué es Dios? – si el hombre moderno no regenerado todavía se molesta con estas preguntas – nunca encontrará una respuesta. Si persiste en su búsqueda, solo se encontrará con una imagen, una caricatura, o en la mayor frustración y nihilismo.

Nuestras Confesiones saben quién es Dios. El es el Dios que ha proclamado ambos Ley y promesas al hombre. Por todas partes las Confesiones hablan acerca de Dios – ellas son *teocéntricas*, centradas en Dios. Pero el mayor interés de los confesores al escribir artículos acerca de Dios (Ej. en la Confesión de Augsburgo, los Artículos de Esmalcalda, y los catecismos) es dar testimonio de la doctrina de la Trinidad.

Con la exposición de estos temas nuestras Confesiones no tratan de definir a Dios. ¡Nadie lo puede! Nadie ha sido capaz de dar una definición de Dios. El vive en una luz a la que ningún hombre puede acercarse (1ª Tim. 6:16). Uno no puede delimitar o comprender Su majestad y esencia por medio de pensamientos o lenguaje. Podemos, sin embargo, hablar acerca de El, porque El ha hablado acerca de sí mismo en su Palabra, las Sagradas Escrituras. Las Escrituras están llenas de Dios, con descripciones de Su naturaleza y poderosas obras. Todo en las Escrituras es lenguaje teológico acerca de Dios. Y así son nuestras Confesiones Luteranas. Como

exposición de las Escrituras ellas nos dicen quien es Dios y lo que ha hecho por nosotros para hacernos felices sobre la tierra y benditos en el cielo. Al igual que las Escrituras no tratan de agotar el tema de Dios, sino en base a las Escrituras ellas nos ofrecen un tipo de cuadro hecho de piezas de nuestro bondadoso Dios y nos dicen lo que es necesario conocer para ser salvo.

En los tres credos ecuménicos, que están incluidos en nuestras Confesiones Luteranas, Dios es descrito en cada oportunidad según su naturaleza tres en uno. El Credo Apostólico describe principalmente las obras que son atribuidas al Padre, Hijo y Espíritu Santo. Así lo hace el Credo Niceno, con la excepción que enfatiza la deidad de Cristo el Hijo en oposición a varias herejías del cuarto y quinto siglo.

El Credo Atanasiano, que originalmente era un credo litúrgico, escrito en el sexto siglo, va mucho más profundamente dentro de la relación entre el Padre y el Hijo y el Espíritu. Cada uno es una Persona, un centro distintivo de estar consciente, cada Persona es increada, ilimitada, eterna, todopoderosa Dios y Señor. Sin embargo las tres Personas son un Dios y un Señor. En esto está el misterio de la Trinidad: un Dios para ser adorado en tres Personas . El credo describe la relación de las Personas entre si con las tres siguientes breves afirmaciones: “El Padre no fue hecho por nadie, ni creado ni engendrado. El Hijo es del Padre solamente; ni hecho, ni creado, sino engendrado. El Espíritu Santo, no fue hecho, ni creado, ni engendrado, sino procedente del Padre y del Hijo.”

En ninguna parte de las Escrituras se expresa *explícitamente* la doctrina de la Trinidad. Pero a través de las Escrituras es enseñada la unidad de Dios. Y también las Escrituras en todas partes afirman que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son Personas distintas y divinas. Los antiguos credos y confesiones, por tal motivo, sacan una obvia conclusión de las Escrituras al articular la doctrina de la Trinidad. Y todo cristiano está agradecido al confesar estos credos, agradecido de que en un modo claro y hermoso el misterio de la Divinidad ha sido expresado en la iglesia.

Por supuesto, conocer a Dios significa no solo que sepamos quien es Él, sino lo que Él ha hecho. Por cierto, conocemos a Dios primordialmente por lo que Él hizo por nosotros – nos ha creado, nos sustenta, nos redime a través de Su Hijo, y nos santifica y conserva a través de Su Espíritu Santo. En realidad, reconocer y confesar a Dios como trino, como lo hacemos en nuestros credos, nos recuerda de todo lo que Él hizo por nosotros y nos sirve para asegurar y sostener nuestra fe.

VI. Las Maravillas de la Creación Divina.

Cuando las Confesiones Luteranas hablan de la creación divina o de la redención, o de nuestra justificación frente a Dios a través de la fe en Cristo, no están expresando meramente una doctrina vacía de la iglesia: buscan describir y aplicar algo que ha sucedido, algo que Dios ha hecho *por nosotros*, algo que en última instancia es de interés para *todo* ser humano.

Esto es especialmente notorio cuando observamos lo que las Confesiones dicen acerca de la creación divina de todas las y acerca de su maravillosa providencia. El interés primordial de la Confesiones Luteranas al hablar de la creación no es responder preguntas acerca de su tiempo y modo. La Confesiones *asumen* que Dios creó todas las cosas de la nada y que todas ellas fueron creadas por su Palabra. Y aunque no enfatizan cómo Dios creó al mundo y a todas las cosas en seis días, no dudan en estar de acuerdo con lo que Lutero dijo acerca de ello. Su interés primordial

es más bien *usar* el hecho de la creación en un sentido práctico para glorificar a Dios y consolarnos a nosotros que somos sus criaturas.

Realmente se dice muy poco acerca de la primera creación de todas las cosas en las Confesiones, excepto la afirmación que Dios hizo todas las cosas, como se afirma en los credos. Pero también hay comparativamente poco dicho en las Escrituras acerca de la primera creación. Lo que enfatizan las Confesiones es que la creación de Dios de todas las cosas fue buena y para el bien del hombre. El hombre es la creación de un bondadoso y benévolo Dios, y toda la creación fue hecha para servir al hombre y por cierto le sirve cada instante de su vida.

Posiblemente recuerde lo que Lutero dice en la explicación del Catecismo Menor en el Primer Artículo, acerca de la creación: Ninguna palabra acerca de esos seis dramáticos días en que Dios creó todas las cosas. Todo el énfasis es dado en el *hecho* que Dios me hizo a *mí*, que *me* ha dado todo lo que tengo, que Él me sustenta y *me* protege, que cuida de *mí* constantemente, y que dependo completamente de Él. Escucha lo que Lutero dice en su Catecismo Mayor (II, 13-16) acerca de ello:

“Digo y creo que soy criatura de Dios. Esto es, que Dios me ha donado y me conserva sin cesar mi cuerpo y alma y vida, mis miembros grandes y pequeños, todos mis sentidos, mi razón, mi inteligencia, etc. la comida y la bebida, vestido y alimentos, mujer e hijos, servidumbre, hogar, hacienda, etc. Añádase a esto que Dios pone todo lo creado para servir al provecho y las necesidades de nuestra vida; el sol, la luna y las estrellas en el cielo, el día y la noche, el aire, el fuego y el agua, la tierra y todo cuanto ella lleva y puede producir; las aves, los peces, toda clase de animales, los cereales y toda clase de plantas y también los que son más bien haberes corporales y temporales, un bueno gobierno, paz y seguridad. De tal manera se aprende, pues, por este artículo que ninguno de nosotros es capaz de poseer o conservar por sí mismo su vida y todo lo que acabamos de enumerar, y que podríamos seguir enumerando, aunque fuera lo más insignificante; porque todo está comprendido en la palabra CREADOR.”

¡Qué doctrina maravillosa es esta! No soy una mera cosa o estadística, el resultado de una evolución ciega y sin propósito o de apuro creativo. El mundo y el universo no son un vasto e imponderable absurdo, un mero dato para ser estudiado. Soy creación de Dios, su mayor creación; y todo el universo me sirve a mí. Aún cuando me aparté de Él por el pecado de Adán Él me amó y redimió, y ahora toda la creación me sirve a mí y a todos los de Su pueblo escogido. El reino de poder divino, toda la creación, esta completamente al servicio de su reino de gracia, Su Evangelio.

Este es un hecho tremendamente importante para que el cristiano pueda seguir conociendo y construyendo hoy en nuestra era científica, materialista y secular, cuando se nos enseña que todos los problemas de guerra, economía, ecología, población, injusticia social, etc., deben ser solucionados por la planificación e ingenuidad humana. ¿Qué es esta ciega confianza en los logros y planificación humana, sino una virtual negación de la continua providencia divina, de la creación de Dios, sí, de la misma existencia de Dios? ¡Porque negar o ignorar que Dios sostiene y gobierna este universo y todo en él, es negar del todo a Dios! Por ello nosotros los cristianos que confiamos que Dios nos sustenta y protege y a través de su Espíritu Santo nos salva, haremos bien en nuestra era secular de prestar oído a lo que Lutero dice en su Catecismo Mayor (II, 23):

“Por la misma razón será preciso que nos ejercitemos diariamente en la práctica de este artículo [de la Creación y Providencia divina]. Lo grabaremos en nuestra mente y lo recordaremos en todo cuanto se presenta a nuestros ojos, así también como en las bondades que experimentemos. Y si nos viésemos librados de angustias y peligros, siendo Dios quien da y hace todas estas cosas por nosotros debemos ver y sentir su paternal corazón y su amor superabundante frente a nosotros. Esto calentaría y encendería nuestro corazón con el deseo de ser agradecidos y de usar todos estos bienes para honor y alabanza de Dios.”

VII. ¿COMO ARUINÓ EL HOMBRE LA CREACIÓN DE DIOS?

EL PECADO ORIGINAL Y TODO LO QUE ES

Según las Escrituras y las Confesiones Luteranas el hombre es la mayor y más noble criatura de Dios. Dios creó al hombre a su propia imagen con santidad, conocimiento y amor hacia Dios. *“Así pues, la justicia original debería incluir no sólo una equilibrada proporción de cualidades físicas, sino también los dones siguientes: Conocimiento más seguro de Dios, temor de Dios, confianza en Dios, o al menos la disposición correcta y poder para hacer estas cosas. Y esto lo aseveran las Escrituras decir que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios. (Gen 1:27)”* (Ap. II 17, 18). Esto es algo que en día de hoy con su cinismo, su desesperanza, su profundo interés con lo que es llamado deshumanización necesita oír.

Según las Escrituras y las Confesiones Luteranas el hombre perdió su santidad y conocimiento de Dios. Adán y Eva, los progenitores de toda la raza humana, se rebelaron contra Dios en un acto de desobediencia, cayeron en pecado y traspasaron el pecado a todos los hombres.

El pecado original es la completa carencia o privación de la justicia hereditaria creada en el Paraíso, o de la imagen divina, según la cual el hombre fue creado originalmente en la verdad, santidad y justicia; y, al mismo tiempo, es la incapacidad e ineptitud para hacer las cosas divinas

El pecado original (en la naturaleza humana) no consiste únicamente en la ausencia total de todo lo bueno en asuntos espirituales y divinos, sino en vez de la imagen divina que el hombre perdió, ese pecado es al mismo tiempo también una corrupción profunda, malvada, horrible, insondable, inescrutable e indecible de toda la naturaleza humana y sus facultades, especialmente de la facultades supremas y principales del alma en el entendimiento, corazón y voluntad (FC. SD. I, 10-11).

Esto es lo que las Confesiones dan a entender por pecado (Cf. Ro 5 y 7). Y esto también es algo que hoy día la gente con su confianza en la planificación humana, tecnología humana y sus vacías e ingenuas utopías tienen que oír.

¿Con exactitud qué es la naturaleza del pecado original, esa depravación natural del hombre? La Confesión de Augsburgo lo resume con la afirmación explícita que todos los hombres *“desde la caída de Adán...están llenos de malos deseos e inclinaciones y por naturaleza no pueden tener verdadero temor de Dios ni verdadera fe en él.”* (CA. II, 1). Esto resume muy concisamente nuestra condición. Negativamente no tenemos temor de Dios, ningún temor filial hacia nuestro Padre celestial, y ninguna confianza en Él, en fin no confiamos en nada. Pero nuestra pecaminosidad incluye una activa y positiva rebelión: Estamos inclinados por naturaleza hacia todo lo que es malo y contrario a Dios. Esto es lo que se indica como malos deseos e inclinaciones; la habitual inclinación de toda persona hacia lo que desagrada a Dios, se opone a Su voluntad, y provoca Su ira.

¿Y cuál es el resultado de este pecado, el pecado original, que no es solo una debilidad o deficiencia? ¡Condenación, eterna condenación! Escucha nuevamente el sencillo y certero lenguaje de nuestra Confesión de Augsburgo: *“Esta enfermedad innata y pecado hereditario es verdaderamente pecado y condena bajo la ira eterna de Dios a todos aquellos que no nacen de nuevo por el bautismo y el Espíritu Santo”*

(C. A. II. 2). Según las Confesiones Luteranas el hombre nace muerto en pecado – que ironía: nacer muerto (FC. SD., II, 10 Cf. Ef 2:1, 5; Col 2:13) – corrupto, indefenso, incapaz de acercarse a Dios y agradecerle a Él de ninguna manera; no estar libre para servir a Dios y aproximarse a las cosas de arriba, sino encadenado, encadenado como el más vil esclavo, a todo lo que se opone a Dios, a Satanás (quien es real y viviente como Dios), a sus propias inclinaciones malévolas y a un mundo en enemistad con Dios.

Esta es la condición del hombre, su situación. Y de esta nativa original depravación, esta ceguera y corrupción de la naturaleza, este “pecado original o capital,” como Lutero lo llama (AE. III, i, 1), de allí proceden todos los pecados y debilidades, todos los errores y las estupideces, todas las rebeliones contra Dios e inhumanidades contra el hombre. Y tú y yo y ninguna persona sobre la tierra pueden hacer algo por ello.

Excepto reconocer nuestros pecados. Y arrepentirnos de ellos. No como una infracción insignificante o desacierto, o error, sino como una total depravación que nos condena a todos. Isaías 1:6 describe la condición de todo hombre cuando dice: *“Desde la planta del pie hasta la coronilla no les queda nada sano; todo en ellos es heridas, moretones, y llagas abiertas, que no les han sido curadas ni vendadas, ni aliviadas con aceite.”* Y Lutero nos dice correctamente: Arrepentimiento *“No disputa lo que es pecado o no, sino que al contrario no hace diferencia y dice: en nosotros todo no es sino puro pecado.”* (A. Es. III, iii, 36). De modo que no nos arrepentimos tanto de lo que hemos hecho sino de lo que somos.

Pero, ¿qué se puede hacer acerca de nuestra condición perdida? Dios entró en escena e hizo algo acerca de ello. Según las Escrituras y las Confesiones Luteranas Dios notó el estado desastroso del hombre caído y envió a Su Hijo para que fuera nuestro Salvador. El Hijo de Dios toma la naturaleza humana y reconcilia al mundo con Dios. Nuestras Confesiones hablan elocuentemente de esto. Es su mensaje central, así como lo es de las Escrituras.

“Asimismo se enseña que Dios el Hijo se hizo hombre, habiendo nacido de la inmaculada virgen María, y que las dos naturalezas, la divina y la humana, están tan inseparablemente unidas en una persona de modo que son un solo Cristo, el cual es verdadero Dios y verdadero hombre, que realmente nació, padeció, fue crucificado, muerto y sepultado con el fin de ser un sacrificio, no sólo por el pecado hereditario, sino también por todos los demás pecados y expiar la ira de Dios. El mismo Cristo descendió al infierno, al tercer día resucitó verdaderamente de los muertos, ascendió al cielo y está sentado a la diestra de Dios, a fin de reinar eternamente y tener dominio sobre todas las criaturas; y a fin de santificar, purificar, fortalecer y consolar mediante el Espíritu Santo a todos los que en él creen, proporcionándoles la vida y toda suerte de dones y bienes y defendiéndolos y protegiéndolos contra el diablo y el pecado. El mismo Señor Cristo finalmente vendrá de modo visible para juzgar a los vivos y a los muertos,... (CA. III).

¡Qué hermosa afirmación del Evangelio! Y esto es algo que en el día de hoy debe ser oído más que ninguna otra cosa, donde todo parece tan torcido al ignorar a Dios, rebajándolo, excluyéndolo de nuestras vidas y fuera del universo, definiéndolo como inexistente,

ES IMPORTANTE TENER CONOCIMIENTO DEL PECADO ORIGINAL

Hoy, muchos en la iglesia cristiana piensan que todo lo que el hombre necesita conocer y oír es que en cierto modo es un pecador y que Cristo es en cierto sentido un Salvador. Sin embargo, el Evangelio no puede ser entendido sin la Ley. La gracia divina nunca tocará el corazón humano o tendrá sentido sin un previo conocimiento del pecado.

Muchos teólogos actuales, tal vez por vergüenza o por rechazar sencillamente la doctrina bíblica y confesional del pecado, argumentan de una manera peyorativa del pecado. Dicen: No necesitamos creer en un Adán y Eva históricos, o de una histórica Caída. No necesitamos creer en la una procedencia de la raza humana, y por cierto, - no en la idea que el pecado de Adán pasó a todos los hombres y que éste es hereditario; lo cual es ilógico, más aun completamente inmoral. No, dicen ellos, estas nociones son mitos y sagas, fuera de moda, que las Escrituras emplean sólo para su época, o son incrustaciones de ideas hebreas o paulinas cargadas a la enseñanza central de las Escrituras. De modo, que podemos prescindir de estas nociones, sin ningún daño al Evangelio. En oposición a todo esto Lutero dice claramente: *“El pecado ha entrado al mundo por un solo hombre, Adán, por cuya desobediencia todos los hombres han llegado a ser pecadores, sometidos a la muerte y al diablo.”* (AE. .III. i, 1).

Si los Luteranos están sugiriendo este aguado e ingenuo reduccionismo del día de hoy – y lo están haciendo – por cierto, no han entendido las Confesiones. La Fórmula de la Concordia afirma: *“De modo desde la Caída, el hombre hereda la disposición malvada y la impureza del corazón, de los malos deseos y de las malas inclinaciones. Así todos nosotros, por inclinación y naturaleza heredamos de Adán tal: corazón, sentimiento y pensamiento, que según sus supremas facultades y luz de la razón, se oponen natural y diametralmente a Dios y a sus supremos mandamientos; aun más, son enemistad contra Dios, particularmente en lo que respecta a asuntos divinos y espirituales.* (FC. SD. I, 11, Cf. también CA. II.) Esto les debería ser lo suficientemente claro. ¡Y por cierto no es un cuadro alentador!

Aquellos que son demasiados sofisticados o entendidos para aceptar el sencillo y no barnizado cuadro del pecado presentado en las Escrituras, no van a dar por ello mayor prestigio al Evangelio. El Evangelio debe ser predicado a los pecadores, a verdaderos pecadores, pecadores desde la concepción y el nacimiento, pecadores perdidos y condenados sin Cristo; pecadores, cuyo pecado tiene un verdadero e histórico origen como lo tiene su redención en Cristo. Es aquí donde entra en acción el Evangelio y *“enseña lo que un hombre que no ha guardado la Ley y es condenado por ella, debe creer, a saber, Cristo ha satisfecho y pagado por toda la culpa y sin los méritos humanos ha obtenido y ganado para el hombre perdón de pecados. ‘La justicia que es válida ante Dios,’ y vida eterna”* (FC. Epitome. V, 5).

Yo supongo que si un incrédulo leyera este capítulo, lo encontraría demasiado horrible para ser cierto. Con toda la crueldad, estupidez y corrupción en el mundo, el hombre debe poseer algún poder redentor. Tal vez la mejor respuesta que puedo ofrecer a estas personas, es lo que Lutero afirma en los Artículo de Esmalcalda (II, I, 3): *“Este pecado original es una corrupción tan profunda y perniciosa de la naturaleza humana, que ninguna razón la puede comprender, sino que tiene que ser creída basándose en la revelación de las Escrituras”* (Compare Sal 51, 5ss. Ro 5:12ss; Ex 32:20; y Gen 3:6ss.) Y así queda el asunto. Pero quisiera hablarles a todos los incrédulos acerca del remedio para esta depravación espiritual y esclavitud del pecado. Y esto es todo de lo que tratan nuestras las Confesiones.

VIII. ¿Quién es Jesucristo y Qué Hizo?

Si uno lee rápidamente nuestras Confesiones Luteranas o se fija en la lista de los artículos de fe tratados en ellas, uno puede hacer de ellas un juicio más bien negativo. Por ejemplo, parece que no hay una discusión sustancial de la obra de salvación de Jesucristo o de la obra de santificación del Espíritu Santo o del retorno de Cristo y la vida eterna. Uno puede concluir que estos temas fundamentales del Evangelio no son tenidos en cuenta en nuestras Confesiones.

Pero una conclusión tal estaría completamente errada. Por cierto, estos tres temas, la obra de Cristo, la obra del Espíritu Santo y la esperanza del retorno de Cristo y vida eterna, se ocupan en nuestras confesiones y dominan a través de ellas. Es justo este hecho que dan a nuestras Confesiones su poderoso carácter evangélico.

Cuando nuestras confesiones hablan del pecado original (FC, I) o del Bautismo (CM, IV) de la Justificación (Ap. IV; FC. III) o de la Cena del Señor (CM, V) o de la predestinación (FC, XI), es siempre Cristo y su obra que se mete en la discusión.

Esto es particularmente cierto en las discusiones de Melanchton acerca de la justificación por fe en el cuarto artículo de la Apología de la Confesión de Augsburgo. Este artículo es el más largo de nuestras Confesiones y es dirigido contra la negación Católica Romana de la justificación por la sola fe. Es un artículo muy controversial. Pero es solo que Cristo y sus beneficios puedan ser conocidos por todo Cristiano, que Cristo debe ser el único objeto de la fe del creyente, que Cristo puede enfrentar la ira de Dios, que su rescate y propiciación y gloria nunca serán oscurecidas, que Melanchton ordena todos sus argumentos y se tomo gran trabajo para mostrar de las Escrituras que el pecador es justificado solo por la fe en Cristo.

Para Melanchton, como para el apóstol Pablo, Cristo es el contenido de la fe de cada cristiano y el poder de cada amor cristiano. Cristo es todo esto *por lo que ha hecho por nosotros*.

Pero antes de que hablemos de lo que ha hecho Cristo debemos hablar de quién es. Porque esto valida todo lo que ha hecho. Los cristianos nos alardeamos no en un mero humano o Salvador nominal, no en un mero símbolo para lograr importancia o cumplimiento o “existencia auténtica” en este mundo, sino en un Salvador real cuya vida de obediencia a Dios y cuya muerte como sustituto vale delante de Dios. Y vale por lo que es como también por lo que ha hecho.

La mayoría de los lectores de este pequeño volumen recordarán las sencillas palabras del Catecismo Menor de Lutero que nos dicen quien es Jesús: “*verdadero Dios engendrado del Padre en la eternidad, y también verdadero hombre nacido de la Virgen María*” (C Mn. II, 4) Pero nuestras Confesiones dicen mucho más que esto acerca de la Persona de Cristo. Y lo deben hacer. Porque en toda la historia eclesiástica ningún artículo de fe ha sido tan mal presentado y malentendido, en y fuera de la iglesia Cristiana, como el relacionado con la Persona de Cristo.

Sería demasiado pesado repetir todas las herejías cristológicas que se insinuaron en la iglesia de Cristo desde los días de los apóstoles. Muchas de ellas se repitieron una y otra vez a través de los siglos de la historia de la iglesia. El Libro de la Concordia describe la mayoría de estas herejías para el lector más inquisitivo. Quiero repetir solamente para el lector en un amplio bosquejo lo que nuestra Fórmula de la Concordia dice acerca de quien es Cristo. Luego cuando entendemos adecuadamente quien es Él, podremos apreciar mejor todo lo que ha hecho para ser nuestro Redentor y Salvador.

¿Quién es Jesucristo?

Cristo es Dios encarnado, Dios se hizo hombre – esto es lo que Él es. Por ello Él posee dos naturalezas, la divina y la humana. Cada naturaleza retiene su identidad por toda la eternidad, y cada una retiene todos sus atributos distintivos (FC SD, VIII, 6 ss.). No obstante es una sola Persona. Antes de su Encarnación solo era la Persona del Hijo de Dios; pero ahora Él es la Persona de Dios-hombre. Aunque cada naturaleza retiene su identidad y sus atributos, las dos naturalezas nunca son divididas o confundidas. Al vivir Cristo sobre la tierra, predica con autoridad, realiza milagros y maravillas, sufre, muere y resucita nuevamente, ambas naturalezas trabajan en perfecta unión, cada una haciendo lo que le es propio. Más que todo esto, los atributos de la deidad son en realidad comunicados permanentemente a la naturaleza humana, de modo que la naturaleza humana de Cristo es todopoderosa, omnipresente, omnisciente. Sin embargo la naturaleza humana retiene todas sus características propias sin cambio (FC SD, VIII, 46-64). Durante su humillación sobre la tierra la naturaleza humana de Cristo por lo general no desplegaba los atributos divinos que le fueron comunicados, sino los guardaba, pero no obstante “En él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad “ (Col 2:9; Cf. FC SD, VIII, 64-74).

¿Nos deja un poco asombrado toda esta al parecer complicada Cristología que he resumido solo del modo más breve de la Fórmula de la Concordia? Permítanme responder que hay propósitos en estas importantes discusiones que ya ocuparon cientos de volúmenes y millones de palabras en tiempos de la Reforma.

Pero primero admitamos prontamente que aquí hay una paradoja, un misterio que confunde la mente humana – como un “círculo cuadrado” – que desafía la analogía o aun la comprensión humana. Piensa en el niño Jesús en el pesebre: ¡desvalido, llorando, alimentándose de los pechos de su madre y la carnicería de los inocentes! Ese mismo niño es el Dios todopoderoso, omnisciente, omnipresente, eterno y santo. Como lo expresa Lutero en su inimitable himno:

*Al que del mundo nunca fue de María en brazos ved:
Es un Niñito tierno, quien de lo creado es Sostén.
Aleluya.*

Sí, ¡Aleluya! ¿Qué otra respuesta hay para el misterio de la Encarnación? ¿Quién lo puede entender? Nosotros solo podemos adorar al Niño Cristo, sabiendo que “en él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad” (Col. 2:9). Y como Francis Pieper, nuestro gran dogmático, solía decir: “Cuando aceptamos la Encarnación, todas las otras facetas de la Cristología que parecen tan difíciles de contemplar encuentran su lugar, y emerge el ‘único Señor Jesucristo’, nuestro Salvador y Señor.”

La Encarnación no es una mera realidad, un misterio que nos deja perplejos en confusión. Es una realidad, una acción divina, con un propósito. Nuestro Señor, el Hijo de Dios, asume la naturaleza humana a fin de salvarnos. Como dijo extensamente uno de los antiguos padres de la iglesia: “Lo que Cristo no asumió, esto no lo redimió” Nuestro Credo Niceno afirma claramente que Cristo *el “cual, por amor de nosotros y por nuestra salvación descendió del cielo y, encarnado en la virgen María por el Espíritu Santo, fue hecho hombre.”* ¿Y por qué? Para que fuera “crucificado bajo Poncio Pilatos” y “padeciera,” padeciera la ira de Dios contra el pecado, por nosotros.” ¡Por nosotros! ¡En nuestro lugar! ¡Como nuestro Substituto! Todo hijo Cristiano sabe esto. Dios se hizo un hombre, nuestro hermano, nuestro Substituto, para salvarnos

(Juan 3:16). Éste es el propósito de la Encarnación. Y esto es por qué tu y yo y todo creyente en Cristo lo celebramos y adoramos, al Dios-hombre.

Cristo el Redentor

Cuando nuestras Confesiones hablan de lo que Cristo hizo por nosotros, usan muchos temas bíblicos: salvación (rescate), redención, reconciliación, propiciación, expiación y otros.

Supongo que casi todo lector recordará lo que Lutero dice en la explicación del Segundo Artículo de nuestro Catecismo Menor acerca de la obra redentora de Cristo. No hay necesidad de repetir esta afirmación clásica aquí. Realmente se le da relativamente poco espacio al tema de la redención en nuestras Confesiones. Por ello permítanme solo ofrecer un pasaje similar del Catecismo Mayor de Lutero (II, 30-31) que dice casi lo mismo de un modo igualmente consolador:

Todos aquellos tiranos y carceleros fueron ahuyentados y en su lugar vino Jesucristo, un señor de vida y justicia, de todos los bienes y la salvación, y nos ha arrancado – pobres y perdidos hombres – de las fauces del infierno, nos ha liberado y devuelto a la clemencia y gracia del Padre, nos ha puesto bajo su tutela y amparo, como cosa suya, para gobernarnos con su justicia, su sabiduría, su potestad, su vida y su bienaventuranza.

El compendio de este segundo artículo es, pues, que: La palabrita Señor significa muy sencillamente, redentor, esto es, él nos ha conducido del diablo a Dios, de la muerte a la vida, del pecado a la justicia y nos mantiene en ello. Las demás partes que siguen en este artículo no hacen otra cosa, sino explicar y expresar tal redención, cómo y en virtud de qué medios fue realizada; lo que costó a Cristo y lo que él mismo hubo de poner a contribución; lo que tuvo que aventurar para conquistarnos y ponernos bajo su señorío; o sea, se hizo hombre, fue concebido y nació del Espíritu Santo y la virgen sin pecado alguno, a fin de ser Señor del pecado; además padeció, murió y fue sepultado, con el objeto de satisfacer por mí y pagar mi deuda no con oro o plata sino con su propia y preciosa sangre. Y sucedió todo esto para que él fuera mi Señor, pues no lo hizo para sí mismo, ni siquiera lo necesitaba. Después resucitó subyugando y devorando así la muerte (Is. 25:8). Y por último, subió a los cielos y ha tomado el poder a la diestra del Padre, de manera que tanto el diablo como todas las demás potencias tienen que someterse a él y estar por estrado de sus pies (Sal. 110:1), hasta que en definitiva en el día del juicio final nos separe completamente y nos aparte del mundo malvado, del diablo, de la muerte y del pecado, etc.

¡Esto es lo que Cristo ha hecho por nosotros!

Cristo nuestro Reconciliador

Mucho más se dice en nuestros Símbolos acerca de la reconciliación de Cristo (satisfacción), y este término parece incluir todos los grandes temas que las Escrituras usan para describir todo lo que Cristo hizo para salvarnos.

Oímos mucho acerca de “reconciliación” y “sanar” en estos días de conflicto, revolución, alienación y polarización en la sociedad y en la iglesia. Las conversaciones de reconciliación y sanar son generalmente confinadas a la reconciliación horizontal entre la gente.

Las Escrituras y nuestras Confesiones Luteranas hablan de otra clase de reconciliación, la que tiene lugar entre Dios y el hombre, o más bien, las que tienen lugar una y siempre por la obra propiciatoria de Jesucristo. “Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo, no tomándose en cuenta a los hombres sus pecados,” dice Pablo (2ª Co 5:19). Y Melancton hace eco de esta declaración apostólica cuando dice en la Confesión de Augsburgo (III, 2-3) que Cristo “habiendo nacido de la Virgen María, que realmente nació, padeció, fue crucificado, muerto y sepultado con el fin de ser un sacrificio, no sólo por el pecado hereditario, sino también por todos los demás pecados.”

Reconciliar significa restablecer a una armónica relación que una vez existiera entre dos partes. Dios y hombre estuvieron una vez en paz. Adán fue creado a la imagen de Dios y le temía y amaba. Pero el hombre se rebeló contra Dios y cayó en pecado y muerte espiritual. De modo que Dios tomó la iniciativa para superar esta separación y enajenación. Él envió a su propio Hijo para reconciliarnos con Él, para satisfacer su ira contra el pecado y todos los pecadores, y hacer la paz entre Él y los hombres. Esta era la única manera de hacerlo. No había otro camino. Nuestras Confesiones dicen:

“Como los hombres no pueden por sus propias fuerzas cumplir la ley de Dios, y como están sumidos en el pecado y son culpables de eterna ira y muerte, no podemos ser librados de pecados ni ser justificados por la ley; antes bien la promesa de remisión de pecados y de justificación nos ha sido dada por causa de Cristo, entregado por nosotros para expiar los pecados del mundo, y puesto como mediador y propiciador” (Ap. IV, 40).

¡Qué gran consuelo es esto para el pobre pecador! Melancton lo resume todo cuando más adelante dice: *“Cristo ha sido propuesto como propiciador, para que por su mediación, el Padre sea reconciliado con nosotros” (AP. IV, 80).*

Dios reconcilió, dice Melancton, Dios es propiciado. Y la base de todo ello es la obra de la expiación de Cristo. “Cristo fue hecho víctima expiatoria, para que por sus méritos, y no por los nuestros, Dios fuese reconciliado. Quede pues esto bien claro en nuestro pleito: Sólo la muerte de Cristo es verdaderamente sacrificio propiciatorio” (Ap. XXIV, 23).

Sí, este tema está claro. Pero el mundo sigue ignorando todo esto, pecando y rehusándose a reconciliarse por la muerte de Cristo y tratando de lograr el favor de Dios de alguna otra manera que la obra reconciliadora de Cristo, así rebelándose contra Dios o ignorándolo por completo.

De modo que Dios estableció un ministerio de la reconciliación para dar a conocer la Palabra más importante, para decirle a toda la gente lo que Dios ha hecho y como ellos pueden tener parte en todo esto, como pueden ser reconciliados con Él (CM II, 38).

¿Cómo sucede esto y cómo participamos de la reconciliación de Dios? Por fe, dice Pablo. Y nuestras Confesiones hacen eco de esta gran verdad: *“La Sagrada Escritura enseña que la justicia delante de Dios, proveniente de la fe, consiste únicamente en la misericordiosa reconciliación, o el perdón de los pecados, que se nos concede de pura gracia, por causa del único mérito de Cristo el Mediador, y se*

recibe sólo por medio de la fe en la promesa del evangelio!” (FC SD, III, 30). Y nuevamente nuestras Confesiones dicen: “Así pues, esta fe especial, por la que cada uno cree que le son perdonados los pecados por causa de Cristo, y que Dios ha quedado aplacado y nos es propicio por causa de Cristo – esta fe es la que consigue remisión de pecados y nos hace justos” (Ap, IV, 45, Cf. 81).

Cristo Nuestro Mediador

Además de los títulos de “Redentor” y “Reconciliador,” nuestras Confesiones muchas veces le dan dos otros títulos a Cristo: “Mediador” y “Propiciador.” En su gran Apología de la Confesión de Augsburgo Melanchton resume todo lo que Cristo ha hecho por nosotros bajo estos dos títulos. Una y otra vez llama a Cristo nuestro Propiciador y Mediador. Un propiciador es quien quita la ira de otro. Un mediador es alguien que interviene por el culpable y aboga por su causa. Dios estaba airado a causa de nuestros pecados. Y nosotros ni teníamos la fuerza ni la voluntad de propiciarlo a Él o mediar en nuestros propio favor. Melanchton retrata nuestra situación bastante correctamente cuando sencillamente dice: *“Los hombres no pueden por sus propias fuerzas cumplir la ley de Dios, y como están sumidos en el pecado y son culpables de eterna ira y muerte” (Ap, IV, 40). De modo que Dios tomó la iniciativa y nos dio Su Hijo. “Él fue entregado por nosotros,” dice Melanchton, “para expiar los pecados del mundo, y puesto como mediador y propiciador.” (Ibid.). Y con estas poderosas palabras Melanchton resume las Escrituras y el Evangelio. Y nos da instrucciones como debemos usar a Cristo como nuestro mediador y propiciador. ¿Cómo lo hacemos? Por fe. “La fe no opone a la ira de Dios nuestros méritos o nuestro amor, sino que le opone a Cristo el mediador y propiciador” (Ap, IV, 46).*

Esta copia es grandiosa para nuestra feliz y exitosa vida Cristiana de fe. *“Porque la fe aprehende sólo a Cristo el propiciador” (Ap, IV, 231). “Pero no podemos aprehender a Cristo como mediador sino por la fe. Por tanto, conseguimos remisión de pecados sólo por la fe, cuando levantamos nuestros corazones por nuestra confianza en la misericordia prometida a causa de Cristo. Asimismo dice Pablo, en Romanos 5:2: ‘Por Él también tenemos entrada al Padre’, y añade: <Por la fe>. Luego somos reconciliados con el Padre, y conseguimos remisión de pecados, cuando levantamos nuestros corazones por nuestra confianza en la misericordia prometida por causa de Cristo” (Ap, IV, 80-81).*

Supongo que muchos quieren responder que tal jerga teológica de Melanchton difícilmente le hable al día de hoy con toda su urgente necesidad en términos de ecología, justicia, paz, humanización (y lo que esto significa). Pero la jerga de Melanchton resulta ser cierta, la verdad del eterno Evangelio, el “insensato” Evangelio, que nos dice como podemos llegar a estar en paz con Dios, el Evangelio que nos reclama y nos cambia y nos da nueva vida, vida eterna.

Si la gente no quiere este Evangelio hoy, si prefieren un Cristo que sea revolucionario o un activista social o tal vez solo un ejemplo para una cosa o la otra, entonces títulos fuertes como “mediador” y “propiciador” no les dirán nada a ellos.

Pero nosotros que conocemos al Cristo de la Escritura y de nuestras Confesiones tomamos nuestra posición con Melanchton y sin avergonzarnos decimos con él: *“Pero nosotros predicamos la locura del evangelio, en el cual se nos ha revelado otra justificación, a saber, que por causa de Cristo el propiciador somos considerados justos, si creemos que Dios está reconciliado con nosotros por causa de*

Cristo" (Ap. IV, 230). Esta es nuestra fe y nuestra agenda para este año y mientras exista el mundo.

IX El Centro de todo: La Justificación por la fe.

LAS CONFESIONES LUTERANAS ENFOCAN LA JUSTIFICACIÓN DEL PECADOR ANTE DIOS.

El Evangelio de la justificación por fe, propalado tan potente y confortablemente por el apóstol Pablo, fue el gran descubrimiento y contribución de Martín Lutero y de la Reforma. Desde los días de los apóstoles, este mensaje del Evangelio no había sido proclamado con tanta claridad y belleza. Es este mensaje central de la justificación por la fe, el centro del Evangelio y de toda la teología cristiana, la que domina nuestras Confesiones Luteranas. Y es alrededor de esta doctrina que todos los artículos y discusiones giran en nuestras Confesiones.

¿Qué significa ser justificado? La justificación no es sólo un artículo de fe, que sin más debe ser creído. Es un hecho que le sucede a cada pecador perdido, que llega a la fe en Jesucristo.

Comentando Romanos 5:11 F. Melanchton, en la Apología de la Confesión de Augsburgo, da la siguiente definición de justificación: “*En este pasaje **justificar** es usado de un modo judicial, lo que quiere decir ‘absolver a un culpable y declararlo justo,’ y hacerlo a causa de la justicia de otro, a saber, Cristo, que nos es concedida por medio de la fe*” (Apología C. A. IV.305).

Esta es una hermosa definición, Dios el justo Juez, nos absuelve, nos libera, perdona todos nuestros pecados. Él no lo hace porque somos inocentes; muy al contrario Él nos justifica y nos considera justos a causa de Cristo, debido a Su justicia, Su obediencia a la ley divina y Su inocente sufrimiento y muerte. Cuando Dios me justifica, no sólo me perdona todos mis pecados a causa de Cristo, sino también me imputa la perfecta justicia de Cristo. *Cristo, sigue siendo el mediador*”, dice Melanchthon. “*Siempre debemos estar seguros que por causa de Él tenemos un bondadoso Dios no obstante a nuestra indignidad.*” (Ap. IV: 163) y nuestra Fórmula de la Concordia (S. D. III,9) elabora esta explicación.

“Creemos, enseñamos y confesamos unánimes, de acuerdo con la formulación sumaria de nuestra fe Cristiana y las confesiones arriba descritas, que un pobre pecador es justificado ante Dios (Esto es, es absuelto y declarado completamente libre de todos sus pecados, y del veredicto de la bien merecida condenación y es adoptado como hijo de Dios y heredero de la vida eterna) sin ningún mérito o dignidad de parte nuestra, y sin otros méritos anteriores, presentes o posteriores, por pura gracia, solo por el mérito de la total obediencia, la amarga pasión, la muerte y la resurrección de Cristo, nuestro Señor, cuya obediencia nos es imputada como la justicia nuestra.”

Hay muchas cosas que podríamos recalcar de esta afirmación, que de modo notable resume la enseñanza de nuestra justificación ante Dios. Aquí confiesa nuestra Iglesia Luterana 1º) que Cristo y su obra de redención es la base de nuestra justificación, 2º) que Dios nos justifica gratuitamente por fe, y 3º) que recibimos la justificación divina, y todas sus bendiciones sólo por la fe en Cristo.

Nuestra justificación ante Dios no es un mito, ni una mera metáfora o figura del lenguaje, ni un intento paulino para describir alguna realidad o experiencia espiritual, sino un hecho, el gran hecho de la vida, para los que creemos en Cristo. Lo que Pablo

dice acerca de este hecho es literal y un legado apostólico inspirado de cómo tuvo lugar mi salvación.

No ha de asombrar que Lutero exclamó que el descubrimiento de este hecho, le abrió las Escrituras. No ha de asombrar, que Melancthon dijo que la doctrina de la justificación por la fe es “*la doctrina principal del Cristianismo*” porque “*ilumina y magnifica el honor de Cristo y lleva a las piadosas conciencias el abundante consuelo que necesitan*” (Ap. IV,2). No ha de asombrar, que los firmantes del original de la Confesión Luterana, claven su salvación en las verdades de sus confesiones, las que centran en la doctrina de la justificación. Porque la salvación de ellos estaba centrada en la doctrina de la justificación. ¡Y así es la nuestra!

JUSTIFICACION SÓLO POR FE.

En uno de los artículos más breves de la Confesión de Augsburgo, Melancthon se dirige al más crucial asunto de toda la Reforma, la justificación por la fe. El dice (CA, IV):

Además, se enseña que no podemos lograr el perdón del pecado y la justicia delante de Dios mediante nuestro mérito, obra y satisfacción, sino que obtenemos el perdón de pecados y llegamos a ser justos delante de Dios por gracia, por causa de Cristo mediante la fe, si creemos que Cristo padeció por nosotros y que por su causa se nos perdona el pecado y se nos concede la justicia y la vida eterna. Pues, Dios ha de considerar e imputar esta fe como justicia delante de sí mismo, como San Pablo dice a los Romanos en los capítulos 3 y 4,”

Es un artículo breve. Pero presenta claramente la posición luterana. ¡Qué furor produjo! Los teólogos papales lo condenaron. Un año más tarde Melancthon escribió una extensa defensa a esta sencilla posición evangélica, una defensa que representa a una de las exposiciones más bíblicas y convincentes que se haya escrito de la justificación por la fe. La discusión de Melancthon de justificación, fe y buenas obras en la Apología es una singular obra maestra.

Ya hemos aclarado lo que significa, según nuestras Confesiones, ser justificado. ¿Qué papel juega la fe en la justificación del pecador? La fe no es nuestra obra o logro que efectúa nuestra justificación ante Dios. Nuestra fe es más bien aquello que acepta el veredicto de Dios que somos justificados a causa de Cristo, La Fórmula de la Concordia (FC SD, II 13-14) dice:

Pues, la fe no justifica por ser una buena obra y una virtud tan agradable a Dios, sino porque se aferra y acepta los méritos de Cristo en las promesas del santo Evangelio. Estos méritos nos deben ser aplicados y hechos nuestros por la fe, si por ellos hemos de ser justificados. Por ello la justicia que por gracia es reconocida a la fe o al creyente, es la obediencia, la pasión y resurrección de Cristo, al satisfacer él la ley por nosotros y pagar por nuestros pecados.

La fe es **receptividad**, recibir a Cristo y todo lo que ha hecho para salvar y justificarnos delante de Dios (AP, IV, 48,112). Es **confianza** en Cristo y en la misericordia de Dios a causa de Cristo (Ap, IV, 79). Es verdadero **conocimiento** de Cristo, conocimiento de todo lo que ha hecho para salvarnos (Ap, IV, 46). ¿Cuál es el

conocimiento de Cristo, sino el conocimiento de sus bendiciones? (Ap, IV, 101). Y **finalmente**, de acuerdo a nuestras Confesiones, la fe es **personal**. Ningún otro puede creer por mí, ni siquiera toda la iglesia cristiana de todos los tiempos. Sólo por **mi** fe, mi recepción de Cristo y su obra propiciatoria, puedo estar justificado ante Dios. *“Por ello, cuando una persona cree que sus pecados son perdonados a causa de Cristo y que Dios está reconciliado y favorablemente dispuesto hacia ella a causa de Cristo, esta fe personal obtiene perdón de pecados y justificación.”* (Ap, IV, 45).

Melanchton ofrece varias razones, por qué la justificación puede ser recibida **solo** por fe. **Primero**, debido a que todo lo que Cristo ha hecho por nosotros, nos es anunciado por una promesa, el Evangelio, y el veredicto de absolución; la fe es el único instrumento posible que puede aceptar tal veredicto o promesa. Por ello no hay otro camino, por donde recibir un veredicto o promesa, sino creerlo (Ap, IV, 61-72). **Segundo**, el pecador, depravado y por naturaleza perverso, no puede por su propia piedad o buenas obras merecer justificación ante Dios. Mas bien, se merece lo opuesto, condenación; e insulta a Cristo, quién vino a traer completa y libre salvación y a hacerlo justo ante Dios por creer sencillamente las promesas (Ap, IV, 29ss). **Tercero**, la Ley no puede salvar o justificar esto lo puede hacer el Evangelio. La Ley puede mantener una disciplina externa en el mundo, pero los débiles intentos del hombre de guardarla no satisfacen la justicia divina (Ap. IV 22ss). Además, la Ley siempre tiene la función de acusar y atemorizarnos (Ap, IV 37-38, 257). **Finalmente**, nadie puede obedecer la Ley y así por ella ser justificado; mas bien, El Evangelio abroga (cancela) el veredicto de la Ley - ¡Gracias a Dios! – y nos dice que somos justificados por su gracia a causa de Cristo (Ap, IV 157-158).

Supongo nuevamente que muchos hoy, llamarán toda esta discusión una innecesaria sutileza, Pero, sólo, porque tantos, hoy día, no entienden la desesperación que produce a quien quiera aproximarse al justo Dios en los términos de Él. ¡Qué consuelo es! reiteran Melanchton y Lutero, saber que Dios está en paz con nosotros a causa de Cristo y que sólo necesitamos creer en sus promesas y gracia (Ap, IV, 85, 119, 148, 204, 285, 382). Entonces podemos tener la certeza de tener un amante y misericordioso Dios y poder estar ante El, vestidos de la justicia de Cristo, y servirle en amor y gratitud.

X. LA OBRA DEL ESPÍRITU SANTO

Creo que hay fundada razón para la crítica, desde diversas fuentes de que los Luteranos hoy no ponen suficiente énfasis en la obra del Espíritu Santo. ¿Cuántas veces le cantamos y oramos al Espíritu Santo, o proclamamos su obra desde el púlpito, y agradecemos a Dios por su presencia y dones? Es posible que esta apatía y negligencia por el Espíritu Santo y su obra han inducido a muchos luteranos hoy, a identificar las actividades del Espíritu y su presencia entre los cristianos, con el pentecostalismo y otros movimientos aberrantes.

Esta crítica, sin embargo, nunca puede ser hecha a Lutero y a los reformadores que escribieron nuestras Confesiones. Porque no sólo proclaman las Confesiones, la teología inspirada de las Escrituras, sino también enfatizan de un modo admirable la obra salvífica y consoladora del Espíritu en la vida de cada creyente y a través de la iglesia. Se necesita recordar solamente las Palabras de Lutero en su explicación del 3º Artículo (Cm II, 6) para apreciar la belleza y poder con que el luteranismo ha expresado este gran y consolador hecho:

El Espíritu Santo me ha llamado por el Evangelio, iluminado con su dones, santificado y conservado en la verdadera fe; así como llama, congrega, ilumina y santifica a toda la cristiandad en la tierra, y la conserva en Jesucristo en la única y verdadera fe; y en esta cristiandad Él me perdona todos los pecados a mí y a todos los creyentes diaria y abundantemente, y en el postrer día me resucitará con todos los muertos, y me dará en Cristo a mí y a todos los creyentes la vida eterna.

Repetidas veces se mencionan específicamente dos cosas en las Confesiones acerca de la obra del Espíritu Santo:

Primero, nuestras Confesiones, enfatizan la actividad del Espíritu Santo como Consolador para obrar fe a través del Evangelio (CA v,2) para “santificar, purificar, fortalecer y consolar al que cree en Cristo (CA. II,4) Lutero dice: (CM II, 39):

Ni tú ni yo podríamos saber algo de Cristo, o creer en Él y aceptarlo como nuestro Señor, a no ser que estos nos fueran primero ofrecidos y dados en nuestro corazón por la predicación del Evangelio a través del Espíritu Santo. La obra está finalizada y completada, Cristo ha adquirido y ganado los tesoros para nosotros, con su sufrimiento, muerte y resurrección, etc. Pero si la obra permaneciera oculta y nadie sabría de ella, todo habría sido en vano, todo perdido. A fin de que este tesoro no sea enterrado, sino puesto al servicio y así se pueda gozar de él, Dios ha hecho que la Palabra sea publicada y proclamada, en la que nos ha dado el Espíritu Santo para ofrecer y aplicarnos este tesoro de salvación.

Segundo: nuestras Confesiones enfatizan que el Espíritu Santo, a quien recibimos por fe, habita en nosotros y nos capacita para vivir una vida para Dios. “Sin el Espíritu Santo no podemos guardar la Ley,” dice la Apología (Ap IV, 135). Pero cuando somos justificados y regenerados por la fe en el Evangelio “recibimos el Espíritu Santo,” (Ap IV, 126,133, 135), quien no sólo nos consuela (FC. SD. V,11), gobierna y defiende de todo error (Ap IV, 139), y hace que el Evangelio sea claro para nosotros (Ap, IV,230), sino también nos ayuda a mortificar nuestros pecados (Ap II, 45), resistirlos (Ap IV, 146), luchar contra la ley de nuestros miembros (AE III, iii, 40), conducirnos a una vida pura y pía, y perseverar en la fe. Sí el Espíritu no obra sólo la fe en nuestros corazones, sino también el amor, el único amor que agrada a Dios, amor hacia Dios y nuestros semejantes (FC SD III,23). Y las buenas obras producidas por este amor son el testimonio de que el Espíritu Santo mora en nosotros (FC Ep V, 15).

Y así nuestras Confesiones enfatizan por doquier la obra del Espíritu Santo, su obra exclusiva, de convertir, regenerar y justificarnos, y su obra exclusiva, de santificarnos y guardarnos como hijos de Dios.

Pero ellas hablan, más bien poco, acerca de los dones “extraordinarios” que son enfatizados por las sectas, hoy día, por ejemplo, sanar, echar demonios, hablar en lenguas, etc. ¿Por qué? ¡Sencillamente porque las dos grandes obras del Espíritu, traernos a Cristo y obrar la vida cristiana en nosotros, son de principal y primordial importancia! *El ministerio del Espíritu es el ministerio del Evangelio* (CA V). Esto es lo importante. Después de todo, la iglesia romana reclama milagros, sanidad, exorcismo; pero con todo el énfasis en la salvación por las buenas obras, oculta a Cristo y oscurecen el Evangelio (Ap IV, 81, 110).

También hoy el ministerio del Espíritu es el ministerio del Evangelio. Y mejor, huyamos de todas las fantásticas pretensiones de las sectas, que afirman que tienen un derramamiento extraordinario del Espíritu, pero no son capaces de predicar el Evangelio en toda su pureza.

Mas bien, busquemos al Espíritu en Su Evangelio, donde Cristo es predicado. Él es, sobre todo, la tercer Persona de la Trinidad, el Consolador, enviado por el Padre y el Hijo para testificar acerca del Hijo (Juan 15:26) y glorificarlo (Juan 16:14). Separar su actividad salvadora, hoy día, de la pasada obra salvadora de Cristo, es herejía. El Espíritu está presente con todos sus dones salvíficos donde Cristo es predicado, y Él está presente en nuestros corazones. Y donde tenemos a Cristo tenemos todo.

EL MINISTERIO DEL ESPÍRITU SANTO

Si Ustedes hubieran oído las muchas discusiones teológicas y leído los infinitos textos de doctrina cristiana de las pasadas generaciones, habrían descubierto un gran interés en los temas de iglesia y ministerio. Estas palabras siempre estuvieron en este orden: Iglesia y Ministerio. El énfasis estaba en iglesia y la iglesia tiene ministerio. Y el ministerio, se creía, es el oficio del pastor.

No quiero entrar en discusión por una forma de cómo expresarlo. Pero, es interesante saber que nuestras Confesiones Luteranas no hablan habitualmente de este modo. En la Confesión de Augsburgo, Melancton habla primero del Ministerio (Art. V) y luego de la Iglesia (Art. VII y VIII) y acerca de pastores y predicadores (Art. XIV). En su Catecismo Mayor, Lutero hace lo mismo cuando nos da su explicación del 3º Artículo del Credo acerca de la obra del Espíritu Santo.

Presten atención a lo que Melancton dice. Él acaba de hablar de la justificación por la fe y afirma (CA V):

Para conseguir esta fe, Dios ha instituido el oficio de la predicación, es decir, ha dado el Evangelio y los Sacramentos. Por medio de éstos, como por instrumentos, él otorga el Espíritu Santo, quien obra la fe, donde y cuando le place, en quienes oyen el Evangelio. Este enseña que tenemos un Dios lleno de gracia por el mérito de Cristo, y no por el nuestro, si así lo creemos.

¡Note! Ninguna palabra acerca de la iglesia y ninguna acerca de pastores y maestros en la iglesia. Para Melancton el ministerio no es ante todo el oficio pastoral (hablaremos de pastores y maestros más adelante), sino el oficio del Espíritu. Su obra, de crear fe en Cristo a través del Evangelio y los Sacramentos con que el Espíritu de Dios establece y construye su iglesia. Esta iglesia, luego llega a ser el lugar donde el Espíritu hace su obra de salvar a pecadores perdidos. El Espíritu, dice Lutero: “Primero nos conduce a su santa comunión, colocándonos en el regazo de la iglesia, donde nos predica y nos lleva a Cristo.” (CM II, 37).

Lutero pone mayor peso en que el Espíritu, mismo hace todo esto y lo hace todo sólo a través del ministerio del Evangelio y a través de los Sacramentos. “Donde Cristo no es predicado, allí no hay Espíritu Santo para crear, llamar y congrega a la iglesia cristiana, y fuera de allí nadie puede llegar al Señor Cristo” (CM II, 45). Nuevamente notamos que Lutero no menciona a predicadores y maestros – muy prendado y dominado está por la actividad del Espíritu a través de la Palabra, para darnos todos los beneficios que Cristo ha adquirido para nosotros, por su vida, muerte y resurrección, por su ascensión y estar sentado a la diestra de Dios. Muy cautivado

está él, por la actividad del Espíritu para llevarnos, por las mismas Palabras del Evangelio, el perdón, consuelo y paz de Dios y la certera esperanza de bendición eterna con Él. ¡Oh, si sólo pudiéramos recapturar algunos instantes de gozo y (se puede añadir), preocupaciones por la obra y ministerio del Espíritu Santo para bendecirnos y salvarnos! Escuchen como habla elocuentemente acerca del tema (CM II, 61-62):

Este, pues, es el artículo que siempre ha de permanecer vigente. La Creación es pasado y la Redención se ha llevado a cabo, pero el Espíritu Santo continúa su obra incesantemente hasta el último día. Para ello ha designado una comunidad sobre la tierra, a través de la cual habló y hace toda su obra. Porque Él, aún no ha congregado a toda su cristiandad, ni ha finalizado el conceder perdón. Por ello, creemos en Él, quien diariamente nos lleva a la comunidad a través de la Palabra, y nos imparte, aumenta y fortalece la fe a través de la misma Palabra y el perdón de pecados. Luego cuando su obra haya sido finalizada y nosotros permanecemos en ella, habiendo muerto al mundo y a todo el mal, El, finalmente nos hace perfectos y eternamente santos. Nosotros ahora esperamos en fe para que ello se cumpla por su Palabra.

Las Confesiones Luteranas de ningún modo ignoran o desestiman a pastores y predicadores, y la importancia de ellos como instrumentos del Espíritu. Pero con su fuerte énfasis en la obra y ministerio del Espíritu, quien sólo convierte consuela y **salva** a través de la Palabra, posiblemente nuestras Confesiones digan algo importante para nosotros hoy. Hoy se nos dice que personas, cristianos y en especial jóvenes están cansados y muy críticos con respecto a la iglesia instituida y con muchos pastores y teólogos, quienes muchas veces se mantienen fuera del alcance de las verdaderas necesidades espirituales de ellos. Si es así, a estas personas debe recordársele que el Espíritu no ha renunciado a su ministerio; sino que sigue aún activo, con gracia y maravillosamente activo, en su comunidad, la iglesia, donde la Palabra es proclamada y los Sacramentos son administrados. Sí, nosotros hoy, como nuestras Confesiones, podemos enfocar la atención de la gente en el Espíritu de Dios y su ministerio. Si pobres pecadores, jóvenes y adultos, pueden sentir su obra salvífica y santificante en sus vidas, entonces apreciarán el significado del compañerismo cristiano obtenido por el Espíritu y van a considerar a la iglesia, como lo consigna Lutero: "Ella es en verdad una comunidad única en el mundo." (CM 42). Y entonces también querrán y honrarán a pastores y maestros cristianos como ministros del Espíritu Santo, como quienes tienen el "Ministerio de la Palabra" y ellos van a "conocer que Dios aprueba este ministerio y está presente a través de él." (Ap 13, 12)

XI. La Iglesia y sus Pastores

“Gracias a Dios”, dice Lutero, “un niño de siete años sabe lo que es la iglesia, a saber, santos creyentes y ovejas que oyen la voz de su Pastor” (AE, III, xii,2). Esta afirmación de Lutero, tan tosca, expresiva y típica de él, no era exactamente la verdad. El se refería a niños luteranos. Los católicos romanos de sus días tenían las ideas muy distorsionadas y confusas de lo que era la iglesia: Creían que era el papado, o el clero, o la institución eclesiástica externa con todas sus ceremonias.

La comprensión y definición de Lutero, de la iglesia, representa un tremendo impacto exegético, un descubrimiento del momento. Así como su profundo estudio de las Escrituras lo llevó finalmente al conocimiento de cómo son justificados los pecadores perdidos, así el mismo estudio, lo llevó al conocimiento de lo que en realidad es la iglesia.

Por otra parte Lutero reveló, en qué consiste la verdadera santidad de la iglesia: “no en sobrepellices, tonsuras, albas o las ceremonias de ellos, inventadas sobre y por encima de las Sagradas Escrituras, sino ella consiste de la Palabra de Dios y la verdadera fe” (Ibíd., 3)

Melanchton, siete años antes de Lutero, había definido la iglesia en su preciso y usual modo:

“se enseña también que habrá de existir y permanecer para siempre una santa iglesia cristiana, que es la asamblea de todos los creyentes, entre los cuales se predica genuinamente el evangelio y se administran los santos sacramentos de acuerdo con el evangelio. (CA VII, 1)

El agrega un poco más a la definición de Lutero, cuando no sólo dice, quien constituye la iglesia, a saber todos los santos (o creyentes), sino habla además de las señales de la iglesia, las cuales indican dónde puede ser hallada. Esto era necesario, porque si la iglesia consta de todos los creyentes, y nadie puede ver en el corazón de otro y ver su fe (¡Dios sí lo puede!) , ¿cómo podemos saber en donde está la iglesia? Y esa era una pregunta candente en aquellos días cuando los católicos romanos decían: “Nosotros somos la iglesia,” y entusiastas y anabaptistas y otros clamaban: “Nosotros somos la iglesia.”

En realidad Melanchton, cuando habla de las señales de la iglesia, está hablando de lo mismo que Lutero, cuando ése se refiere a lo que hace que la iglesia sea santa. El Espíritu Santo hace que la iglesia sea santa a través de las señales externas: La Palabra del Evangelio y los Sacramentos. Estos indicadores nos dicen dónde está la iglesia, y al mismo tiempo son instrumentos y poder a través de los cuales el Espíritu de Dios establece y sostiene en primer lugar a la iglesia.

¡Cuán sencilla es nuestra doctrina de la iglesia! No ha de asombrar que Lutero dijera que un niño de siete años sabe lo que es la iglesia. Y no ha de asombrar que la definición de Melanchton fuera tan breve. Por supuesto, esta definición no quedó sin desafío en aquellos días. Los teólogos católicos romanos atacaron a los luteranos e insistieron que la unidad, el ser una, de la iglesia dependía de estar bajo el papado y de observar por doquier, las mismas tradiciones humanas, ritos y ceremonias. Ellos acusaron a los luteranos de herejía en este punto. Y fue necesario que Melanchton defendiera la posición luterana extensamente, no sólo en su Apología de la Confesión de Augsburgo, sino seis años más tarde en su “Tratado acerca del poder y la supremacía del Papa,” en el cual, él no sólo niega que el papado y su jerarquía son la iglesia, con el poder de las llaves de transferir reinos seculares; sino también porque el Papa se proclama a sí mismo ser el Vicario de Cristo sobre la tierra y declara que es necesario creer lo que él

enseña, para la salvación. (Tr. 3). Melancton asevera que el papado es el Anticristo mismo (Tr, 39ss), profetizado por el apóstol Pablo en 2ª Tes 2, el cual se levantará desde dentro de la iglesia y engañará a los cristianos con “doctrinas impías y blasfemas” y así negarles el verdadero Evangelio de la salvación por la sola gracia.

Otras sectas, en aquellos días negaban también la doctrina luterana de las señales de la iglesia. Los entusiastas y los anabaptistas, creían que podían lograr una iglesia pura sin que nunca se asociaran hipócritas a ella, y rechazan la idea que el Espíritu obra exclusivamente a través de las Escrituras, la Palabra hablada y los Sacramentos (AE III, viii, 3). Contra estos ‘espiritualistas’ que se ufanaban de tener el Espíritu Santo, reaccionó violentamente Lutero: “*Todo esto es el viejo diablo y la antigua serpiente*” (Ibíd. 5). Luego los calvinistas agregaron una tercera señal de la iglesia a saber, la disciplina externa en la iglesia. Esta estaba en oposición a la posición luterana, porque los hijos de este mundo pueden mantener en cierta medida una disciplina externa (Ap IV, 4ss). Creo francamente, que la innovación en este punto por los calvinistas marca el comienzo de algunos de los verdaderos males del posterior pietismo de calvinistas y luteranos. Porque esta nueva señal, que puede ser entendida en muchos y diferentes modos, tiende a hacer del cristiano un fariseo y lo despoja del pleno consuelo del Evangelio, que no tiene condiciones.

La doctrina luterana de la iglesia es admirablemente consoladora. Está en perfecta armonía con la doctrina de que el pecador es salvo y justificado, por gracia sola, sin las obras, y está en consonancia con la doctrina que el Espíritu de Dios sólo obra la fe en nuestros corazones y nos mantiene en la iglesia de Cristo. Nada más convincente asegura la confianza en la doctrina luterana, que las clásicas palabras del Catecismo Mayor (II, 51-53).

“Este es el sentido y el contenido principales de esta adición: Creo que existe en la tierra un santo grupo reducido y una santa comunidad que se compone de puros santos, bajo una cabeza única que es Cristo, convocada por el Espíritu Santo, en una misma fe, en el mismo sentido, y en la misma comprensión, con diferentes dones, pero estando unánimes en el amor, sin sectas, ni divisiones. Yo soy también parte y miembro de esta comunidad y participantes y codisfrutante de todos los bienes que tiene, llevado a ello por el Espíritu Santo e incorporado por el hecho de que escuché y continúo escuchando la palabra de Dios, la cual es el comienzo para ingresar en ella. Pues, antes de haber sido introducido a ella pertenecíamos totalmente al diablo, como los que no han sabido nada de Dios, ni de Cristo. Por lo tanto, el Espíritu Santo permanecerá con la santa comunidad o cristiandad hasta el día del juicio final, por la cual nos buscará, y se servirá de ella para dirigir y practicar la palabra, mediante la cual hace y multiplica la santificación, de modo que la cristiandad crezca y se fortalezca diariamente en la fe y sus frutos que él produce.”

Pastores en la Iglesia

La misión de la iglesia, como testifican nuestras Confesiones, es predicar el Evangelio y administrar los Sacramentos. Las iglesias locales, lo hacen por doquier pública y ordenadamente, llamando y ordenando a pastores, maestros y ministros. “*Porque dondequiera que existe la iglesia, también existe el derecho de administrar el Evangelio. Por lo cual es necesario que la iglesia retenga el derecho de llamar,*”

elegir y ordenar ministros” (Tr. 67). Por lo que yo puedo decir, nuestras Confesiones usan palabras tales como pastor, ministro (siervo de la palabra), maestro (doctor), presbítero (anciano), obispo (sobreevedor) o eclesiástico todas intercambiables (Cf. CA XIV, también Tr. 61, 62, 65,67, 72). Cristo no ordenó ningún rango u orden entre los pastores, ministros y maestros con sus diferentes dones (Tr. 7-11), aunque los luteranos retienen obispos y rangos entre el clero como un arreglo humano. El derecho de la congregación de llamar y ordenar pastores no es mera opción que la iglesia puede o no ejercer. El oficio de pastor no es un asunto de la libertad cristiana. La iglesia debe ordenar pastores, ministros públicos de la Palabra (Tr. 72). Es un “mandato” de Dios (Ap XIII. 12).

Exactamente, cómo las iglesia llaman, eligen y ordenan no está establecido en las Confesiones. El cómo de todo ello es un asunto de la libertad cristiana. En algunos casos el pastor solicitará un llamado, en otros casos un obispo (quien ocupa un rango superior en la iglesia solo por derecho humano) o un príncipe hará los arreglos para llamar y ordenar a un pastor. Por lo general la congregación misma atenderá estos asuntos. Pero **siempre** se hizo. *“Nuestras iglesias enseñan que nadie debe predicar públicamente en la iglesia o administrar los Sacramentos a no ser que haya sido llamado debidamente (CA XIV).* Y el llamado, elección y ordenación siempre fueron juntos en aquellos días, al igual que la Palabra y el agua en el bautismo, para establecer que alguien calificara para pastor o maestro en la iglesia. La doctrina católica romana, que la ordenación es un sacramento, por lo cual es alterado el carácter de ministro, es rechazada por nuestras Confesiones, aunque Melanchton no tiene ninguna objeción en llamarlo un “sacramento”, si es *“entendido en relación con el ministerio de la Palabra”* (Ap XIII, 11). La “imposición de manos” u “ordenación”, por lo general por un obispo, era “para confirmar”, como correctos la elección y el llamado (Tr. 70).

La autoridad o poder perteneciente a los ministros ha sido **dada** por Cristo **mismo**, y es exactamente, la misma autoridad dada a los apóstoles, aunque los pastores hoy no poseen todos los dones sobrenaturales que poseían aquellos, la autoridad, es sólo un “poder espiritual” (Tr. 31). El poder es esencialmente la administración pública del Oficio de las Llaves. que es dado a la iglesia toda o comunidad de creyentes (Tr 24). Por lo general es llamado simplemente *“el ministerio del Evangelio”* (Tr 34, Cf. AE III, iv). El oficio o trabajo, del pastor o ministro es resumido como sigue *“El Evangelio (Esto es las Escrituras) requiere de los que presiden sobre las iglesias que ellos prediquen el Evangelio, remitan pecados, administren los Sacramentos, y, en adición, ejerzan jurisdicción, esto es, excomulguen a aquellos que son culpables de crímenes graves y absuelvan a aquellos que se arrepienten”* (Tr. 60; CA XXVIII, 5). Esto debe ser suficiente para mantener a un pastor ocupado. Su misión no es involucrarse en el gobierno civil (CA XXVIII, 2), aunque como ciudadano privado puede tomar parte activa en los asuntos sociales y temporales del gobierno civil.

Creo que es interesante notar, lo que Melanchton dice arriba, que está dentro de la competencia del pastor, al administrar públicamente las Llaves, excomulgar a los pecadores impenitentes (Cf. CA XXVIII, 21). Esto parece estar en discordancia con la práctica luterana, en nuestro medio, donde la congregación tiene bien reservada esta prerrogativa para sí, aunque sin lugar a duda, el pastor en aquellos días, siempre actuaba en lugar de la congregación, y como su representante, No puedo encontrar evidencias en nuestras Confesiones, que las congregaciones o sínodos como tales, llevarán a cabo la excomunión, y Mateo 18: 15-20 nunca es usado en nuestras Confesiones como modelo de disciplina congregacional o

excomuni3n, aunque esto puede haber sido una omisi3n.

Es innecesario mencionar, que el poder espiritual de las Llaves, conferido al ministro, a predicar y aplicar el Evangelio p3blicamente y aun retener pecados y excomulgar, es por cierto inmenso, que trasciende todo poder de los dominios civiles o en la naturaleza, una responsabilidad que realmente infunde terror. Por ello, el oficio de un ministro, era tenido en gran reverencia por la gente de esos d3as – no por su persona, sino porque su oficio era predicar la Palabra de Dios, as3 como su oficio depend3a de la Palabra (Cf. Ap XV, 41.ss.).

XII. La Obra de Ley y del Evangelio: El Arrepentimiento

Fuera de la doctrina de la justificaci3n por la fe, ning3n tema, domina las discusiones de nuestras Confesiones m3s que el asunto de Ley y Evangelio y del arrepentimiento. En realidad los dos temas deben estar juntos y son muchas veces tratados as3 en nuestras Confesiones. (Ap. IV, XII; FC. V.).

¿Por qu3 son tan importantes estos dos temas para los reformadores y las Confesiones? Primero, porque el catolicismo romano hab3a distorsionado el Evangelio y “sepultado a Cristo” con una doctrina err3nea del arrepentimiento, que se llamaba el Sacramento de la Penitencia y era completamente una justificaci3n por obra. Pero, segundo, debido a la intr3nseca importancia de conocer como se distingue entre Ley y Evangelio y de la absoluta necesidad del arrepentimiento. Porque la vida eterna no es ofrecida a una persona que no se arrepiente.

¿Qu3 es arrepentimiento? La Confesi3n de Augsburgo (XII, 3-5) responde la pregunta concisa y estrictamente de acuerdo a la ense3anza b3blica: *“Propiamente dicho, el verdadero arrepentimiento no es otra cosa que contrici3n y dolor o terror a causa del pecado y, sin embargo, a la vez creer en el Evangelio y la absoluci3n, es decir, que el pecado ha sido perdonado y que por Cristo se ha obtenido la gracia. Esta fe, a su vez consuela el coraz3n y lo apacigua.”* Melanchton dedica a esta definici3n de las Escrituras p3ginas en su Apolog3a (XI I, 44-52) defendiendo y explicando; su exposici3n del tema es magnifica.

Muchas veces he pensado que la definici3n de Melanchton del arrepentimiento, que es com3n a las Confesiones, debe parecer anacr3nica a3n a los m3s ortodoxos y dedicados cristianos y luteranos de hoy d3a. es extremadamente radical. Cuantas veces habla de la contrici3n como “mortificar” la carne, “terror de conciencia”, y el sentir “la ira de Dios” contra el pecado (Ap. IV, 142). Y Lutero a3n usa palabras m3s fuertes. Contrici3n es “ahogar” el viejo Ad3n “diariamente” (CM. IV, 12), desesperar de cualquier logro y entregarnos a Dios “Una cosa es segura” dice Lutero: *“Sin que 3nicamente permanece con certeza un desesperar en todo lo que somos, pensamos, hablamos o hacemos, etc. Asimismo la confesi3n no puede ser falsa, incierta o parcial, pues quien confiesa que todo en 3l no es m3s que puro pecado incluye con ello a todos los pecados, no omite ni olvida alguno.”*(AE. III, iii, 36-37).

Y la segunda parte del arrepentimiento, la fe, es tan radical como la primera, contrici3n. Ya hemos hablado extensamente acerca de la fe, lo que es y hace. Permitidme aqu3 citar solo una afirmaci3n de Melanchton (Ap. IV. 345-347):

“Propiamente dicho, el Evangelio es el mandamiento de creer que tenemos un bondadoso Dios a causa de Cristo. ‘Porque Dios no envi3 a su Hijo al mundo, para condenar al mundo, sino para que el mundo sea salvo por 3l. El que en 3l cree no es condenado. (Jn 3:17,18). De modo que cuando quiera se habla de gracia, fe en la

promesa debe ser añadida. Esta fe produce una segura esperanza, porque descansa en la Palabra y mandato de Dios. Si nuestra esperanza descansaría en obras, entonces realmente sería incierta, ya que las obras no pueden acallar las conciencias, como lo expresáramos reiteradamente arriba. Esta fe hace la diferencia entre aquellos que son salvos y aquellos que no lo son. Fe hace la diferencia entre los dignos y los indignos porque la vida eterna es prometida a los justificados y es la fe que justifica.”

Este es el resumen y sustancia del arrepentimiento, contrición y fe. Y la vida del creyente es una vida de arrepentimiento.

Ni la contrición ni la fe es algo que nosotros obramos de nosotros mismos. El Espíritu Santo obra a ambas en nosotros. El obra contrición por medio de la Ley, y exclusivamente por la Ley; y él obra fe por medio del Evangelio, y exclusivamente por el Evangelio. La distinción más importante entre Ley y Evangelio está solo en este hecho. Melancthon lo define bien: *“Estas son las dos obras principales de Dios en el hombre, aterrar y justificar y consolar a los aterrados. La una y la otra de estas obras son presentadas a través de las Escrituras. Una parte es Ley que revela, denuncia y condena el pecado. La otra es el Evangelio, esto es, la promesa de gracia concedida en Cristo.”*

XII. El Bautismo

Ningún cristiano desde el tiempo de los apóstoles escribió tan elocuente y convincentemente del Bautismo como Lutero. El estaba capacitado para hacerlo porque para él significaba mucho. Me imagino que no transcurría día de su vida en él que no pensaba en su bautismo y agradecía a Dios por él y recordaba, lo que Dios, allí le dijera e hiciera por él. Su mayor pesadumbre, el saber que moriría, fue que no podría escribir otro libro acerca de este tema.

Aunque la Confesión de Augsburgo y la Apología hablan del Bautismo, como necesario para la salvación que ofrece la gracia de Dios y que los niños han de ser bautizados (CA, IX; Ap, IX), es a los dos Catecismo de Lutero, donde hay que recurrir, para hallar la doctrina que lo enseña con todo su poder y consuelo. En ellos, Lutero se muestra muy sistemático: primero habla de lo que es y lo que nos confiere; segundo, el dice como el bautismo puede producir un efecto tan grande; y tercero, informa de cómo afecta a nuestras vidas diarias y de cómo hemos de usarlo.

El Bautismo fue instituido por Cristo (Mat. 28:19) mismo como un modo en que “ante todo somos recibidos en la comunidad cristiana” (CM, IV, 2). No es un mero lavar o sumergir en agua, sino, porque la Palabra y mandato de Dios son agregados a la misma, llega a ser “un agua divina, celestial, santa y bendita” (Ibíd., 17). Como dijo San Agustín, cuando la Palabra se agrega al elemento o sustancia, se hace un sacramento, un acto santo que lleva bendición a los que lo reciben.

Y ¿cuáles son las bendiciones del Bautismo? “Dicho del modo más simple, el poder, efecto, beneficio, fruto y propósito del Bautismo es salvar” (ibid. 24). Lutero insiste que el Bautismo no es algo que nosotros hacemos, sino a través del mismo, Dios está obrando en nosotros. En este sentido es “Dios mismo” quien nos bautiza (ibid. 10). el Bautismo no es una obra que nosotros hacemos sino un tesoro que Dios nos da, y la fe lo aferra, así como el Señor Cristo en la cruz no es una obra, sino un tesoro contenido y ofrecido a nosotros en la Palabra y recibido por la fe” (ibid. 37). Lutero lo llama, “el bautismo de Cristo” porque a través del Bautismo todo lo que

nuestro Salvador ha procurado y realizado por nosotros, llega a ser nuestro. Es por cierto un instrumento a través del cual es dado el Espíritu Santo y la fe (CA, V).

Muchos en los días de Lutero pensaban que su doctrina del Bautismo era demasiada romana; él no había reformado suficientemente a la iglesia en este punto. Una de las mayores críticas era que uno debería creer antes de ser bautizado. Lutero estuvo de acuerdo con esto y mantenía que el Bautismo, al igual que la Santa Cena, deben ser recibidas por fe. “La fe se aferra al agua y cree que es Bautismo en el que hay absoluta salvación y vida, no por el agua, como lo hemos afirmado reiteradamente, sino a través de su incorporación con la Palabra y mandato de Dios y el agregado de su Nombre (CM IV.29). Reiteradamente nuestras Confesiones insisten que los sacramentos son señales y testimonios de la voluntad divina hacia nosotros para despertar y confirma nuestra fe” (CA XIII, 1-2). Melancton dice: *“Así enseñamos, que el usar los sacramentos debe haber fe que cree a estas promesas y acepta aquello que es prometido y ofrecido en el sacramento. La razón para ello es clara y bien fundada. Una promesa es inútil a no ser que sea aceptada”* (Ap. XIII, 19-20).

¿Cómo es, cuando son niños? ¿Cómo pueden tener fe y aceptar las asombrosas promesa del Bautismo? Lutero responde, si los niños pueden tener el Espíritu Santo, que es enseñado a través de las Escrituras, entonces ellos pueden tener fe. (CM IV, 49ss). Más adelante dice: “Traemos a los niños con el propósito y esperanza que los crean, y oramos a Dios que les conceda la fe” (ibid. 57). Lutero cree que el Bautismo, al igual que el Evangelio, es poderoso para dar la misma fe que exigen sus promesa, y en cada caso el Espíritu Santo monergicamente (ello es: exclusivamente, sin ninguna cooperación del bautizado) obra fe a través de los instrumentos de su elección, a saber el Bautismo y el Evangelio. Para Él no es más difícil o increíble obrar la fe en un niño, a través de las promesas del Evangelio en el Bautismo, que en los adultos a través de la predicación del Evangelio.

El Bautismo no es algo que se realiza una vez y luego se terminó. Su poder y efecto duran a través de nuestra vidas. Inicia la vida de arrepentimiento, la lucha, el combate sin fin, del cristiano para deshacerse de sus carne, aquella “irracional, rencorosa, envidiosa, lasciva, codiciosa, haragana, orgullosa, sí, e incrédula” naturaleza nuestra, y vivir en la vida del Espíritu, una vida de justicia y buenas obras (Ibíd. 66-67).” ¡Y el Bautismo, ese simple acto que se realizó hace tanto tiempo en la vida de la mayoría de nosotros, nos da poder para hacer justamente esto! ¡Una gracia asombrosa!

Lutero prefería el Bautismo por inmersión. El habla de “ser remojados en el agua que nos cubre completamente, y ser sacado nuevamente” (Ibíd. 65). Y habla de ser “Zambullidos” en el Bautismo. Para él la inmersión no era una modalidad necesaria del Bautismo, sino ilustraba gráficamente y representaba la lucha en la vida de arrepentimiento del cristiano. “Cuando llegamos a ser cristianos, el viejo hombre decrece diariamente hasta ser destruido. esto es lo que significa ser zambullido en el Bautismo y salir nuevamente a diario” (Ibíd. 71). este es como usamos nuestro Bautismo: Nos “zambullimos” en sus promesas cada día, y luego emergemos renovados y fortalecidos para vivir la vida de fe.”

XIV. La Cena del Señor

Lutero peleó tres grandes controversias doctrinales en su vida. Primero su lucha para mantener la justificación por gracia a causa de Cristo por la fe, contra las obras de justificación Católica Romana. Segundo fue su lucha contra los entusiastas, que afirmaban que el Espíritu Santo no obra a través de medios tales como la Palabra del Evangelio y los Sacramentos, sino directamente. Tercero fue su controversia con el Reformado Ulrico Zwinglio, Martín Bucero y otros de Suiza y Sur de Alemania con respecto a la Santa Cena. En el primer caso el corazón y consuelo del Evangelio bíblico fue negado por los adversarios. En el segundo caso cualquier base objetiva y cognitiva para la doctrina cristiana era socavada, porque los entusiastas basaban su religión en sus experiencias y revelaciones personales. En el tercer caso los reformados creían en la justificación por fe, al igual que los luteranos, y en la objetiva autoridad de las Escrituras. Pero trajeron consigo una comprensión de las Escrituras que Lutero no podía soportar: Ellos aplicaban ciertos principios racionales a la interpretación de la Escritura, y cuando estos principios eran aplicados a las palabras de la institución de la Santa Cena pronunciadas por Cristo, de desató una gran controversia.

Al principio Zwinglio enseñaba: “que la Santa Cera era solo una señal externa por la cual pueden ser identificados los cristianos, y el pan y el vino distribuidos en el Sacramento eran meras “señales del ausente cuerpo de Cristo (FC SD, 4). Después de mucha controversia Juan Calvino, un reformador posterior de Ginebra, modificó en algo la doctrina, diciendo que Cristo está presente en la Cena según su naturaleza divina (así como la naturaleza divina está presente por doquier) y “que a través del espíritu de Cristo, que está en todas partes, nuestros cuerpos, en quienes mora el espíritu de Cristo aquí sobre la tierra, están unidos con el cuerpo de Cristo, que está en el cielo.” (Ibíd., 4-5).

Esta clase de interpretación estaba basada en el principio que el cuerpo de Cristo, que se consideraba ser finito y por ende absolutamente sujeto a las condiciones de espacio y tiempo, no podría estar presente en más de un lugar a la vez. Calvino podía hablar de un comer “espiritual” (de la fe) en la Cena del Señor. Pero, al igual que todos los reformados antes y después de él, negaba lo que Lutero había escrito en el Catecismo Menor (VI, 1) en 1529: (El Sacramento del Altar), es el verdadero cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo, con el pan y el vino, para que los cristianos comamos y bebamos, instituido por Cristo mismo.”

A través de toda su vida Lutero luchó contra cualquier negación de la real y esencial presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en el Sacramento del Altar, cualquier forma que la negación adoptara. Para él las palabras de la institución registradas en la Biblia eran claras para la comprensión de todo cristiano; y no pueden ser tomadas de modo florido o figurativo, sino entendidas literalmente, como se leen: “Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es dado... Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que es derramada por vosotros y por muchos para perdón de los pecados...” (CM, V, 3 Cf. 8)

La Fórmula de la Concordia resume a Lutero cuando el escritor allí presenta la doctrina luterana de la Presencia Real. 1. Es natural, usual y correcto proceder tomar palabras de mando y promesas literalmente a no ser que haya razones que obliguen a no hacerlo. Si las palabras de la institución deberían ser tomadas de modo figurativo, solo porque parecen estar en conflicto con la razón o el sentido común, podríamos hacer así con cualquier mandato o promesa de Dios. Tal vez Abrahán hubiera tenido que tomar el mandato de Dios de sacrificar a su único hijo figuradamente, lo que esto

hubiera significado. Esta manera de interpretar socavaría todos los mandatos y promesas de Dios, que muchas veces trascienden a la razón y comprensión (FC SD, VII, 45-47). 2. La Cena del Señor fue instituida por Cristo en el contexto de su última voluntad y testamento. En esas ocasiones uno no usa lenguaje florido, sino “las palabras... son de por sí sencillas, claras e indubitables,” como en el caso de otras señales del pacto, como el Bautismo y la circuncisión (Ibíd., 48-51). 3. Los tres evangelistas que registran la institución de Cristo y Pablo están de acuerdo en la formulación de las palabras, y en ningún caso hay un indicio que una interpretación figurativa debe ser dada a las palabras de Cristo (Ibíd.. 52-53. 4). Pablo habla en 1 Co 10:16 de una comunión (unión), o participación, del pan con el cuerpo de Cristo y del vino con la sangre en el Sacramento. Y *“si el cuerpo de Cristo no estuviera presente de un modo real y esencial... no diría que el pan es la comunión del cuerpo de Cristo...”* (Ibíd.. 55). Pablo dice que *“el pan es la comunión del cuerpo de Cristo, y que todos los que participan del pan consagrado también participan del cuerpo de Cristo, no hay duda de que está refiriéndose no a una participación espiritual del cuerpo de Cristo, sino a una participación sacramental o con la boca, que es común a cristianos sinceros y cristianos insinceros”* (Ibíd.. 56). Por supuesto, no comemos el cuerpo y la sangre Cristo del mismo modo en que deglutimos un pancho o sorbemos una gaseosa (FC Ep, VII, 41-42). Los reformados acusaron a Lutero de esa crasa doctrina. El Cristo que existió en el seno de su madre y sin embargo era omnipresente, quien podía aparecer a sus discípulos después de la resurrección a través de puertas cerradas, quien hoy se halla a la diestra de Dios, que es en todas partes, puede estar aún hoy presente entre su pueblo de diferentes modos. El está con nosotros cuando oramos en su nombre, no de modo que lo veamos y sintamos, pero real y verdaderamente presente, el Cristo encarnado, según ambas naturalezas. Y Él está presente con su cuerpo y sangre en el Sacramento del Altar, presente con su gracia, perdón y vida eterna, y todos los dones que logró por nosotros con su cuerpo y sangre. Todo esto *“sobrepasa todo lo natural y todo entendimiento, también el entendimiento de los ángeles en el cielo”* (FC SD, VII, 102). No obstante es verdad. *“La Palabra de Dios no es falsa ni engañosas”* (Ibíd.. 96). Y Lutero dice: *“No abrigo la menor duda de que Dios es su poder ilimitado puede hacer que un cuerpo esté simultáneamente en distintos lugares, aun en forma corporal y comprensible”* (Ibíd.. 103).

Lutero era categórico en su oposición a todo él que negaba que las palabras de institución de Cristo hacen realmente presente el cuerpo y la sangre de Cristo en el Sacramento y quien participa de la Cena, con su boca come su cuerpo y bebe su sangre. Poco antes de su muerte escribió con gran fervor: *“Pongo en la misma categoría de sacramentarios y fanáticos (pues en efecto lo son) a todos los que no creen que en la Santa Cena el pan del Señor es su verdadero cuerpo natural, el cual es recibido con la boca por los incrédulos o por Judas mismo que San Pedro y todos los demás santos. El que no cree esto, repito, debe dejarme en paz y no esperar comunión conmigo. Persisto en esta opinión de la que no he de cambiar”* (Ibíd.. 33 Cf. WA, 54, 155-156).

¿Por qué esta vehemente y belicosa obstinación? Por cientos de años nuestros amigos Reformados y otros han criticado a Lutero por su intransigencia y el rehusarse a transar acerca de la Presencia Real. ¿Por qué esta actitud de Lutero?

Lutero tenía dos razones. Primero, porque el creía, y todos los buenos luteranos con él, en la *veracidad* de la Palabra divina, sea que la Palabra instituye la Cena del Señor, el Bautismo, o proclama el perdón de pecados a causa de Cristo. Ningún luterano va a entrometerse con la Palabra o torcerla de tal modo, que diga otra

cosa sino el significado que tiene. *“Porque sabemos que Dios no miente. Yo y mi prójimo, y todos los hombres, en fin podríamos equivocarnos y engañarnos, pero la Palabra de Dios no puede fallar” (CM, IV, 57).*

Segundo, Lutero y la teología luterana se atuvieron tan tenazmente a la Presencia Real porque los luteranos creen en el poder de la Palabra divina. Cuando Dios dijo en la creación. “Sea la luz,” fue la luz. Cuando Cristo instituyó el Sacramento de su cuerpo y sangre, esto es lo que sucede, la Palabra crea la realidad: El cuerpo y la sangre de Cristo están presentes para que los cristianos coman y beban. Lutero dice (FC SD, VII, 74-75):

“No es la palabra u obra de ninguna persona lo que produce la verdadera presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en la Santa Cena, es decir, no es el mérito o recitación del ministro, ni el comer y beber ni la fe de los comulgantes; sino que la verdadera presencia debe atribuirse únicamente al poder del todopoderoso Dios y a la Palabra, institución y ordenanza de nuestro Señor Jesucristo.

Pues las palabras verdaderas y todopoderosas de Jesucristo, pronunciadas cuando instituyó el sacramento, fueron eficaces no sólo en la primera cena, sino que también siguen siendo eficaces, permanentes, válidas y activas, de manera que en todo lugar donde se celebra la Santa Cena según la institución de Cristo están verdaderamente presentes, se distribuyen y se reciben por causa del poder y la eficacia de la palabra que Cristo pronunció en la primer cena. Pues donde se observa su institución y se pronuncian sus palabras sobre el pan y el vino y se distribuyen el pan y el vino consagrados, Cristo mismo, mediante las palabras pronunciadas, sigue siendo activo por virtud de la primera institución, mediante sus palabras que él desea que se repitan en el acto.”

¿Pero, qué valor hay en comer y beber el cuerpo y la sangre de Cristo? ¿Tal vez esto es sólo un injerto de un tipo de interpretación mística medieval sin significado y debería ser descartada por Lutero, como lo hicieron Zwinglio y otros? ¡De ningún modo!

Lutero vio con profunda penetración el verdadero significado de la Santa Cena y de la Presencia Real. En la Cena, Cristo nos invita a comer su verdadero cuerpo “dado por ti” y beber su real sangre “derramada por ti y por muchos.” ¡Con su cuerpo y sangre recibimos todo lo que Cristo consiguió por nosotros con su cuerpo y sangre: perdón, reconciliación con Dios, paz en nuestros corazones, vida eterna – y toda bendición espiritual que Dios puede dar! Lutero dice: *“Por esta razón, también carece de validez que algunos digan: El cuerpo y la sangre de Cristo en la santa cena no se da ni se derrama por nosotros, y por lo tanto, no es posible obtener en el sacramento el perdón de los pecados. En efecto, si bien la obra ha sido ya cumplida en la cruz y se adquirió el perdón de los pecados, este perdón sólo puede llegar a nosotros mediante la palabra.” CM, V, 31).* Y el Sacramento es la palabra en acción, trayéndonos todo lo que nos ofrecen las Palabras del Evangelio.

Y así la real presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en el Sacramento y las divinas promesas que trae están intrínsecamente atadas. Debido a esto Lutero no solo luchó por la Presencia Real, sino que instó a todo cristiano penitente a participar frecuentemente del Sacramento como la prueban más consoladora y concreta del amor y perdón de Dios.

Hoy podemos aprender algo de este énfasis en nuestras Confesiones. Ya por más de dos siglos teólogos e historiadores han buscado con sus estudios volver al “Jesús histórico,” para ser, como si fuera, un contemporáneo de él, como uno de sus discípulos. Lutero y nuestras Confesiones dan completa vuelta a este orden. No torcemos a nuestro modo la ciencia histórica o cualquier otro método torcido para volver a Jesús. Él, el Jesús histórico, el mismo que murió y resucitó por nosotros, el mismo Cristo que fue glorificado y *“vendrá nuevamente visible para juzgar a los vivos y a los muertos”* (CA, III, 6). Él viene a nosotros en Su Cena, llega a ser nuestro contemporáneo, nos alimenta con su verdadero cuerpo y sangre, y nos concede aquí y ahora todo lo que hizo por nosotros como nuestro Salvador.

Hay solo una correcta respuesta a un banquete tal. Hemos de ir a él tantas veces sea celebrado, comer y beber Su cuerpo y sangre, y creer la promesa resumida en esa pequeña frase “por ti” (CM, VI, 6-10). Todo esto nos hace comulgantes dignos, comulgantes frecuentes, comulgantes alegres. Escucha a Lutero en este sentido en su Catecismo Mayor (V, 64-66): *“Una promesa que, como se ha escuchado antes, debe incitarnos e impulsarnos más fuertemente. Ahí se encuentran las amorosas, amistosas palabras: ‘Esto es mi cuerpo, por vosotros dado.. Esto es mi sangre por vosotros derramada para remisión de los pecados.’ He dicho que tales palabras no han sido predicadas ni a los árboles, ni a las piedras, sino a ti y a mí. De no ser así Cristo hubiera preferido callar y no instituir ningún sacramento. Por lo tanto, piensa y colócate también bajo este vosotros ,a fin de que no te hable en vano. Cristo nos ofrece en las palabras todo el tesoro que nos trajo de los cielos...”*

¿Qué sucede sino sentimos necesidad del Sacramento? Lutero nos da un buen consejo, él dice: *“Cree en la Escritura que no te mentará, porque conoce tu carne mejor que tú mismo* (Ibíd., 76).

Antes de dejar la doctrina de la Santa Cena, debemos mencionar algunos puntos que son importantes y aun discutidos hoy día.

La Iglesia Romana en los días de Lutero enseñaba una doctrina llamada transubstanciación. Esta doctrina se desarrolló en la temprana Edad Media, afirma que en el instante cuando el sacerdote pronuncia las palabras de la institución el pan y el vino eran *transformados* en cuerpo y sangre de Cristo, aunque quedaban las apariencias y gusto de pan y vino. Esta transformación era permanente, así después de la celebración del Sacramento el cuerpo y la sangre de Cristo permanecían y podían ser adorados por el pueblo. Todo esto fue condenado enfáticamente como unas “agudezas de la sofistería” (AE, II vi, 5; Cf. FC Ep, VII, 22), porque Pablo enseña que el pan y el vino permanecen en la Cena del Señor. Los luteranos también niegan *“que deben ser adorados las formas visibles del pan y vino consagrados,”* aunque *“Cristo mismo, verdadero Dios y hombre, presente en la santa cena real y esencialmente, debe ser adorado en espíritu y en verdad, y especialmente en la congregación de los fieles,”* (FC SD, VII, 126).

Finalmente, ¿qué hace al Sacramento del Altar lo que es, un bendito medio de salvación? Es *“que encierra toda la acción o administración de este sacramento, (a saber que en una asamblea de cristianos tomamos el pan y el vino, consagran, distribuyen, reciben, comen y beben, y al mismo tiempos se anuncia la muerte del Señor)”* (Ibíd., 84). Esencialmente hay tres cosas que hacen al Sacramento: las todopoderosas palabras de la institución, distribución del pan y del vino, y el comer y beber de los mismos. El interés de nuestras Confesiones es que el Sacramento se use frecuente y propiamente; cuando esto sucede la iglesia cristiana recibe grandes bendiciones.

XV. Viviendo la Vida Cristiana

La historia de la iglesia está llena de trágicas controversias y malentendidos. Posiblemente una de los malentendidos más persistentes, de nuestros amigos Católicos Romanos, durante los pasados 400 años es, que nosotros los luteranos no tomamos en serio ni insistimos en las buenas obras. Muchas veces se ha preconizado, que los luteranos insisten en la salvación por la sola gracia y la justificación *solo por la fe* en Cristo y que las buenas obras tienen poco valor para los luteranos, pues no ayudan a salvarnos y hacernos justos ante Dios. Esto es, y trágicamente sigue siendo, un completo malentendido de nuestra posición luterana y de nuestras más profundas convicciones. Se ha escrito más en nuestras Confesiones acerca de las buenas obras y de la vida cristiana que de cualquier otro tema. Todo un artículo de la Fórmula de la Concordia se dirige exclusivamente a la necesidad de buenas obras, amor y obediencia a la Ley de Dios en la vida cristiana. La explicación de los Diez Mandamientos en el Catecismo Mayor de Lutero, ocupa más lugar que el resto combinado del libro. Si habría que hacer una crítica al Catecismo Mayor, sería que Lutero no dio más atención al Credo, aunque su exposición del mismo es una obra maestra. Finalmente, Melancton en la Apología de la Confesión de Augsburgo al tratar la justificación por medio de la fe, usa más tiempo para hablar del amor y buenas obras en la vida del cristiano que de la justificación misma, que es el artículo central de nuestra religión.

Ningún teólogo Católico Romano habló o escribió tan clara, enfática y atractivamente acerca de la santificación y las obras de amor que nuestras Confesiones. Y ningún teólogo Católico Romano insistió en la santificación, buenas obras y su valor y cómo agradar a Dios, más que Lutero y nuestras Confesiones.

¿Qué dicen nuestras Confesiones acerca del tema? Al responder a esta pregunta voy a seguir principalmente a la magistral discusión de Melancton en la Apología (IV, 122-182).

Él titula esta sección “El amor y el cumplimiento de la Ley” y lo que él quiere destacar es que el amor y las buenas obras vienen y fluyen de la fe (Ibíd..111). *“Después de haber sido justificados por la fe y haber nacido de nuevo en ella, empezamos a temer y amar a Dios, pedir su ayuda y poner esperanza en ella, darle gracia y alabanzas, y obedecerle en las aflicciones. Empezamos también a amar a nuestro prójimo, porque nuestros corazones tienen impulsos espirituales y santos.”* (Ibíd.. 125, Cf.129) Melancton está diciendo que el Espíritu Santo, cuando a través del Evangelio crea fe en una persona y la justifica, al mismo tiempo le da una nueva vida, una vida de amor hacia Dios y todos los hombres.

A los ojos de Dios sin fe no pueden haber buenas obras, ni verdadera obediencia a la ley, aunque el no regenerado puede lograr un alto nivel de “justicia civil” (un cumplimiento externo de los mandamientos), lo que es bien visto a los ojos del mundo en la esfera civil y social y puede ser muy beneficioso. Pero sin fe es imposible amar a Dios. Melancton pregunta: *“¿Cómo puede el corazón humano amar a Dios cuando tiene conciencia de que Dios está terriblemente airado y nos castiga con calamidades temporales y perpetuas? Porque la ley siempre nos acusa, siempre nos presenta a un Dios airado. Por ende, no podemos amar a Dios sino cuando por la fe aprehendemos su misericordia. Así es como al fin Dios puede convertirse en objeto de nuestro amor”* (Ibíd., 128-129). Yo supongo que una afirmación tal sería bastante irreal y fuera de lugar en nuestra sociedad secular hoy. La misma idea de la ira de Dios parece remota en nuestra era materialista. Pero si se cree en un Dios viviente, y

se cree en la Ley, se comprenderá que la posición de Melanchton es correcta, o todo el cristianismo es una insensatez.

Y así la Ley puede ser guardada solo por cristianos. Esta es exactamente la conclusión de nuestras Confesiones. Para el incrédulo suena como una conclusión del todo insostenible y arrogante. ¿Qué diferencia hay si un incrédulo o cristiano salva la vida de otros o da mucho dinero a los pobres? Es la misma buena obra en ambos casos.

Este es el modo en que el mundo y los que no conocen a Cristo capitalizan el asunto. Y ellos tienen razón en su propia esfera de "justicia civil". ¿Quién no juzgaría que la justicia de los fariseos es mejor y mayor que la de los publicanos en la parábola de Cristo (Lc 18: 9-14)?

Pero el asunto es visto del todo diferente en la economía y juicio divinos. Un mero cumplimiento externo de la Ley no le impresiona; por cierto, ni siquiera existe en este caído mundo, tampoco entre cristianos (FC SD, IV, 8). Dios juzga nuestras acciones, a todas ellas, por el contexto en que son hechas. Dios se agrada en nuestras vidas y acciones, no porque vivimos según la ley, sino porque estamos en Cristo (Ap. IV, 140). Éste es un concepto muy difícil de comprender, porque es extremadamente inesperado, tan evangélico. Melanchton no está diciendo que nuestro guardar de la Ley y agradar a Dios con nuestras vidas no tiene nada que ver con los Diez Mandamientos – ellos siguen siendo la norma divina y su inmutable voluntad para las acciones humanas; pero no es el cumplimiento externo en sí mismo que complace a Dios, sino él que lo hace. Escucha a Melanchton al explicar esta doctrina: *"No puede agradar ese cumplimiento incipiente de la ley por sí mismo, sino sólo por causa de la fe en Cristo"* (Ibíd., 166). Él nuevamente dice: *"Reconciliados por la fe a causa de Cristo, somos considerados justos, no por causa de la ley o de nuestras obras, sino porque este cumplimiento incipiente de la ley es acepto por virtud de la fe, y por esta fe no nos es imputado lo que nos falta en cuanto al cumplimiento"* (Ibíd., 177. Cf. 172). Nuevamente Melanchton, casi paradójicamente dice: *"En cambio, esa conciencia cumple la ley, cuando oye que por causa del Cristo somos reconciliados con Dios, aun cuando no podemos satisfacer a la ley. Cuando por medio de esta fe se aprehende a Cristo el mediador, el corazón se tranquiliza, y empieza a amar a Dios y a cumplir la ley, y sabe que ya agrada a Dios a causa de Cristo el mediador, aun cuando este cumplimiento incipiente de la ley esté muy lejos de la perfección y sea todavía impuro"* (Ibíd., 270, Cf. 308-310, 359).

¡Qué asombrosa, alentadora y consoladora enseñanza es ésta! Todo lo que hago complace a Dios porque estoy **en Cristo**, porque lo acepto como mi Salvador y Mediador; sea que soy banquero, pastor, secretario, enfermera, ama de casa o un niño pequeño, todo lo que hago, grande o pequeño – aunque imperfecto y manchado con el pecado y malas intenciones - ¡todo agrada a Dios! Y todo porque estoy en Cristo, porque creo en él con una fe y confianza obtenidas solo por el Evangelio por el Espíritu Santo. ¡Qué modo de vivir! Sabiendo que si trabajo o juego, tengo éxito o fracaso, Dios se agrada en mí a causa de Cristo, a causa de Él me ama y a todo lo que hago.

La fe – o mejor dicho el obrar del Espíritu Santo en los creyentes – siempre, como un buen árbol, trae "buenos frutos" (AC, VI, 1). La fe y el amor siempre deben ser diferenciados. Somos justificados sólo por fe en Cristo; el amor proviene de la fe y fluye de ella. Pero los dos nunca pueden ser separados. Donde hay fe en Cristo, amor y buenas obras siempre siguen. Es inevitable y deben seguir. *"Es imposible separar de la fe el amor de Dios, por pequeño que sea, porque por medio de Cristo se llega al Padre, y una vez aceptado el perdón de pecados, estamos seguros que Dios es el*

Dios nuestro, es decir, de que Dios cuida de nosotros. En consecuencia le invocamos, le damos gracias, le tememos y amamos” (Ap, IV, 141). Por cierto, uno de los reales propósitos de la justificación por fe es para que podamos amar a Dios y a nuestro prójimo y producir buenas obras. Escucha a Melanchton al enfatizar este hecho: “Somos justificados precisamente para este fin; para que la nueva vida produzca nuevos frutos, nuevos efectos, temor y amor de Dios, odio a la concupiscencia, etc” (Ibíd., 348-349). Esto es un recordatorio de la muy bien conocida afirmación de Lutero acerca del poder de la fe obrada por el Espíritu. Es citada en la Fórmula de la Concordia (SD. IV, 10-12) y está entre comillas: “Así la fe es una obra divina en nosotros, que nos cambia, nos regenera de parte de Dios y da muerte al viejo Adán, nos hace personas enteramente diferentes en el corazón, espíritu, mente todas las facultades, y nos confiere el Espíritu Santo. ¡Oh! La fe es una cosa tan viva, fecunda, activa y poderosa que le es imposible no hacer continuamente lo bueno. Ni tampoco pregunta si debe hacer buenas obras y está siempre ocupada en hacerlas. Pero al que no hace tales obras le falta la fe, y anda a tientas buscando ciegamente la fe y las buenas obras, y no sabe ni en que consiste la fe o las buenas obras, y sin embargo, habla mucho y sin sustancia acerca de la fe y las buenas obras. La fe que justifica es una confianza viva e intrépida en la gracia de Dios, tan cierta que uno moriría mil veces por ella. Tal confianza y conocimiento de la gracia divina le infunde gozo, valor y ánimo en su relación con Dios y todas las criaturas, todo lo cual obra el Espíritu Santo mediante la fe. Y por esta razón, el hombre está gozosamente dispuesto, sin que sea obligado, a hacer bien a todo el mundo, a servir a todo el mundo y a sufrirlo todo por amor y alabanza a Dios, que le ha conferido esta gracia, de manera que es imposible separar el fuego, la luz y el calor.”

Esta clásica afirmación de Lutero es recordada en una estrofa de uno de sus himnos favoritos, de Paul Speratus: “Nos ha llegado salvación”:

Las buenas obras no vendrán más que por tal fe pura;
Ni aun las obras faltarán donde esta fe perdura.
La sola fe nos da perdón, las obras nuestras sello son de que la fe tenemos.

Esta gozosa doctrina que nuestras vidas cristianas son agradables a Dios por causa de Cristo no implica que nuestro cumplimiento de la Ley sea alguna vez suficiente, de que lleguemos a ser perfectos y no nos necesitemos arrepentir. - ¡Muy al contrario! El cristiano se arrepiente diariamente. “Esta fe se levanta en penitencia,” dice Melanchton (Ap IV,353). Si el Santo Espíritu se apartara de nosotros, no podríamos agradar con nada a Dios (Ap. IV, 4, 34, 126, 132, 135). Aunque cooperamos en nuestra santificación y hacemos buenas obras con corazones alegres, es el Espíritu que solo obra todo el bien en nosotros (FC SD, II, 65-66). Nuestra santificación es exclusivamente Su obra a través de la Palabra, así como nuestra conversión y fe en Cristo (Ibíd., 26, 39). “*Las Sagradas Escrituras atribuyen la conversión, la fe en Cristo, la regeneración, la renovación y todo lo que atañe al eficaz principio y consumación. ... por completo a la obra divina y al Espíritu Santo*” (Ibíd.. 25).

Sí, necesitamos diariamente al Espíritu Santo para vivir la vida cristiana. Y necesitamos a Cristo nuestro Mediador para que interceda por nosotros diariamente; porque nuestra justicia ante Dios, la justicia que es válida y cuenta ante Él, es siempre la justicia de Cristo (Ap. IV, 162, 163), nunca nuestros esfuerzos imperfectos.

Y así la vida cristiana es una lucha: una lucha contra el pecado que nunca cesa, una lucha por agradar a Dios con nuestras vidas. ¡Pero una lucha llena de gozo!

Porque nuestros pecados no son contados contra nosotros a causa de Cristo, y todos nuestros esfuerzos, imperfectos como son siempre, son agradables a nuestro bondadoso y amante Dios.

XVI. IGLESIA Y ESTADO Y LA ACCION SOCIAL

Mucha literatura ha sido escrita en los últimos tiempos acerca de la relación entre iglesia y estado. En las revisiones de las Constituciones de muchos países se ha llegado finalmente a separar ambas instituciones, que nunca hubieran tenido que estar juntas. Aunque las Constituciones así lo especifican, todavía hay una cierta relación entre Iglesia y Estado. Es sabido que en ciertas esferas se sobreponen iglesia y estado, por ejemplo, al tocar áreas como educación, ética, injusticia y acción social. Pero cada uno tiene su propia esfera de actividad, y debe haber el menor inmiscuirse en lo posible en la esfera del otro.

Me pregunto cuantos luteranos se percataron que mucho antes John Locke, el gran filósofo inglés cuyas ideas acerca de los derechos humanos y gobierno fueron incorporados en formular la filosofía en que se basan las Constituciones. Lutero y las Confesiones Luteranas tuvieron mucho que decir de la relación entre la iglesia y el estado.

En dos diferentes secciones de la Confesión de Augsburgo y su Apología, Melancton analiza estos temas cruciales. Recuerde que él vivía en un tiempo en que las monarquías absolutas gobernaban las grandes naciones del mundo cristiano. Gobierno representativo, como el que conocemos hoy, era inaudito. Y el papado se arrogaba la autoridad absoluta, aun en lo civil, sobre todos los gobernantes de la tierra. Por ello, sus ideas de un balance entre la autoridad civil y eclesiástica estaban destinadas a ofender a ambas partes. Humanamente hablando, había poca probabilidad que estas ideas pudieran obtener aceptación general. No obstante se refirió a ellas, porque las Escrituras hablan mucho acerca de iglesia y estado.

El *primer principio* que establecen nuestras Confesiones (CA, XVI, 1-2) es que el gobierno civil, con todos sus errores e imperfecciones, es "instituido y ordenado por Dios." Por este motivo los cristianos son animados a ocupar cargos civiles, servir como príncipes y jueces, dictar leyes y sentencias, y dentro de su capacidad civil castigar a los criminales y malvados. Ellos pueden comprar y vender, hacer juramentos cuando son exigidos por las autoridades civiles, y servir como soldados y combatir por su país.

¿Qué gobernante o magistrado no apreciaría a luteranos como sus súbditos? Uno de mis profesores solía decir: los luteranos son los mejores ciudadanos que un país puede tener; porque ellos aman y respetan a su nación como instituida por Dios y activa y voluntariamente sirven a su patria.

Por lo menos deberían, según nuestras Confesiones Luteranas. Aquí están las directrices para un buen ciudadano, socialmente interesado, con la correcta clase de activismo social: cada cristiano ha de reconocer la institución divina de su país, y de acuerdo a su llamado (AE, IV, 1-15), haciendo todo lo que puede para el bien común. Ningún cristiano tiene el derecho de abandonar a su país en cualquiera de los deberes arriba mencionados.

Es importante que nuestras Confesiones sostienen que el *ciudadano* cristiano cumpla sus obligaciones con la nación y la sociedad. Nunca dicen las Confesiones

que ésta es la obligación de la iglesia. Y esto conduce al *segundo principio* enunciado por Melanchton.

Este principio es simplemente que la iglesia tiene ciertos poderes, responsabilidades y obligaciones; y del mismo modo el estado. Los dos no han de ser confundidos. A veces hay intereses que se sobreponen. Pero el principio queda y debe ser observado lo más estrictamente posible. La afirmación de Melanchton (CA, XXVIII,5, 11-18; Cf. Ap. XVI, 3-8) acerca de diferencia entre los dos poderes es clásica y debe ser citada extensivamente:

"Nuestros teólogos enseñan que, de acuerdo con el evangelio, el poder de las llaves o de los obispos es un poder y mandato divino de predicar el evangelio, de perdonar pecados y de distribuir y administrar los sacramentos... La autoridad temporal...tiene que ver con cosas muy distintas del evangelio; el poder temporal no protege el alma, sino que mediante la espada y penas temporales protege el cuerpo y los bienes contra la violencia externa.

Por esta razón las dos autoridades, la espiritual y la temporal, no deben confundirse ni mezclarse, pues el poder espiritual tiene el mandato de predicar el evangelio y de administrar los sacramentos. Por lo tanto, no debe usurpar otras funciones: no debe poner ni deponer a los reyes; no debe anular o socavar la ley civil y la obediencia al gobierno; no debe hacer ni prescribir a la autoridad temporal leyes relacionadas con asuntos profanos tal como Cristo mismo dijo: "mi reino no es de este mundo" (Jn.18:36); también: "¿Quién me ha puesto sobre vosotros como juez?" (Lc.12:14). San Pablo dice en Filipenses 3:20: "Nuestra ciudadanía está en los cielos", y en 2 Corintios 10:4-5 dice: "Las armas de nuestra milicia no son carnales, sino poderosas en Dios para la destrucción de fortalezas y de toda altivez que se levanta contra el conocimiento de Dios."

De este modo nuestros teólogos distinguen las funciones de las dos autoridades y poderes, mandando que se les estime como los más altos dones de Dios en este mundo."

Estas importantes afirmaciones de las Confesiones no enseñan una *absoluta* separación de iglesia y estado como los Anabaptistas y otras sectas enseñaban en tiempos de la Reforma. La iglesia establecida en Sajonia y muchas otras partes de Alemania y en otras naciones luteranas era luterana. Pero esta afirmación de Melanchton, que suena tan sorprendentemente moderna, está como hito en la historia del pensar cristiano. Después de 450 años, años muchas veces de frustración y errores, sigue siendo la mejor fórmula de la correcta relación entre iglesia y estado, para el bueno y esclarecido ciudadano, y para la efectiva e inteligente acción social de cristianos viviendo en una sociedad secular.

XVII. Predestinación y Elección de Gracia

El lector preguntará: ¿Por qué un capítulo acerca de este tema en un tratado resumido como éste? ¿No hay otras cosas más importantes en nuestras Confesiones para escribir de ellas?

Creo que puedo justificar escribir acerca de la predestinación por dos razones. *Primero*: nuestra Fórmula de la Concordia le da mucho lugar de discusión al tema, aunque entonces no hubo una controversia real entre los luteranos sobre el asunto. *Segundo*: y lo más relevante, la predestinación divina de todos sus hijos, Su eterna elección de gracia, está revelada en la Escritura y presentada en nuestras Confesiones, no para confundir o perturbar a los cristianos o para levantar innecesarias y pecaminosas especulaciones, sino para consolar a cristianos y profundizar el aprecio a la omnipotente gracia de Dios en Cristo.

Lutero dijo una vez que la predestinación es un vino fuerte que no debe ser dado a los niños. El daba a entender que los cristianos no deben especular acerca del tema y tratar de develar el inescrutable y velado propósito divino. Mas bien, los cristianos han de ver la predestinación de Dios en su real contexto, como algo que agrega al consuelo del Evangelio. Esta es exactamente el modo en que la Fórmula de la Concordia presenta el asunto. Después de conocer lo que Cristo ha hecho para redimir a la humanidad, luego de haber aceptado los beneficios de Cristo ofrecidos por el Espíritu a través de Palabra y Sacramentos, además de saber que ha sido justificado y hecho hijo de Dios por la fe en Cristo, y de haber sido asegurado que el Espíritu Santo lo mantendrá por gracia en la fe – entonces, la doctrina de la predestinación es presentada para darle todavía una mayor certeza y seguridad de la gracia de Dios (FC SD, XI, 14-23).

Y esto es justo lo que es la predestinación: una elección de gracia, el amante y bondadoso propósito divino desde la eternidad de traernos a la fe y salvarnos a los que somos sus hijos (Ibíd. 24). La Predestinación es un eterno decreto que es plenamente veraz y no puede ser alterado. Un cristiano puede caer de la gracia (Ibíd., 42), también los electos, pero Dios bondadosamente restaurará a sus electos (Ibíd., 75). Uno de mis profesores expresaba la doctrina de la Fórmula de la Concordia de un modo muy simple, creo que cualquier niño la puede entender: “Predestinación sencillamente significa que Dios ha hecho todo a tiempo para salvarnos, hacernos sus hijos y preservarnos en la fe, Él en Cristo ha determinado hacer por nosotros en la eternidad. Así mi salvación no es un resultado de arbitrarias acciones o reacciones de Dios, sino de su eterno propósito para mí. “

Esto ha de conferirme certeza y consuelo. Y esto es exactamente lo que nuestra Fórmula de la Concordia (Ibíd., 45-47) nos desea dar:

“Esta doctrina nos proporciona el excelente y glorioso consuelo de que Dios estaba tan interesado en la conversión, justicia y salvación de todo cristiano y había determinado todo esto con tanta fidelidad, que antes de la fundación del mundo (Ef 1:4), deliberó sobre mi salvación y en su inescrutable propósito ordenó cómo habría de traerme a ella y conservarme en ella. Además Dios quería obrar mi salvación con tanta certeza y seguridad que, ya que por flaqueza y maldad de nuestra carne podría perderse fácilmente de nuestras manos y ser arrebatada de nosotros por la astucia y el poder del diablo y del mundo pecador, él la dispuso en su eterno propósito, el cual no puede fallar ni ser trastornado, y la depositó, para ser preservada, en la mano todopoderosa de nuestro Salvador Jesucristo, de la cual nadie podrá arrebatarlos (Jn 10: 28). Por eso dice también san Pablo en Romanos 8:39: ‘Nada nos podrá separar del amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro’”.

Hay un misterio en la predestinación. Se nos presenta en la Escritura y en nuestras Confesiones como una moneda de una sola cara. Porque la elección divina y predestinación corresponden sólo a nosotros que somos cristianos, no a todos los hombres (Ibíd., 23). Sin embargo, no hay predestinación para la condenación (Ibíd. 7, 41, 80). Más bien Dios seriamente desea salvar a todos (Ibíd., 28), y la invitación de su Evangelio a todos los pecadores siempre es seria (Ibíd., 34, 68).

En vista de este misterio, no nos quejamos que Dios no haya escogido a todos, ni preguntamos por qué. Sencillamente alabamos a Dios por escogernos, y le agradecemos por su gracia.

Predicando sobre Ro 8: 28, que trata de la elección eterna, un colega mayor, vino a mí después y me dijo, que fue la primera vez que él había oído un sermón acerca del tema. Creo que lo apreció. ¿Y por qué no? Como dicen nuestras Confesiones (Ibíd., 48-49), esta doctrina nos da:

“Un consuelo íntimo para los que se hallan en la aflicción y la tentación. Pues enseña que Dios, en su consejo celebrado ya antes de la fundación del mundo, determinó y resolvió ayudarnos en todas las necesidades y penurias de la vida, otorgarnos paciencia para llevar la cruz, darnos consolación y fortalecer y estimular la esperanza y producir todos aquellos resultados que han de contribuir a nuestra salvación. De igual modo, esta doctrina, según la trata San Pablo de una manera tan consoladora, nos enseña, que antes de la fundación del mundo, Dios determinó mediante qué cruces y sufrimientos él habría de conformar a cada uno de sus escogidos en la imagen de su Hijo y qué provecho habría de traer para cada uno la cruz de la aflicción, porque los escogidos son llamados según el propósito. De esto Pablo concluye que él está completamente seguro y no abriga la menor duda de que ‘ni la tribulación, ni la angustia, ni la muerte, ni la vida, etc., nos podrá apartar del amor de Dios que es en Cristo Jesús Señor nuestro’” (Ro 8:28-29, 35, 38, 39).

XVIII. EL FIN DEL CAMINO - LA VIDA ETERNA

"Si el hombre muriese, ¿volverá a vivir? (Job 14:14). Esta es por cierto una de las preguntas más profundas que puede ocupar a cualquier mente. Porque, si no podemos creer en la vida eterna, no podemos creer de ningún modo en Dios. Job en toda su consternación y sufrimiento lo sabía. Si no hay vida eterna, no hay escatología, esto es, nada sucede al fin del mundo y de nuestras vidas, entonces todo lo que hemos estado diciendo de Dios, de la Creación, del pecado, de la gracia, de Cristo, del perdón, y todo lo demás no tiene ningún sentido.

Nuestra era tiene grandes problemas con la doctrina de la vida eterna. Una vez conocí a un hombre, que confesaba su fe en la Trinidad, pero dudaba, de que si existía algo más allá de la sepultura. ¡Qué terrible confusión! Pero aun peor, teólogos hoy profesan elaboradas posiciones doctrinales que afirman que el cielo y la salvación están aquí y ahora, y no más allá de esta vida, el futuro nada nos ofrece. A lo que responde Pablo: "*Si en esta vida solamente esperamos en Cristo, somos los más dignos de conmiseración de todos los hombres*" (1 Co. 15:19). En alguna parte leí que la sexta parte del Nuevo Testamento habla, de las cosas futuras para el cristiano: El retorno de Cristo en su gloria, la resurrección de los muertos, el juicio final y luego la eterna gloria.

Puede parecer extraño que nuestras Confesiones Luteranas no dan mayor espacio al tema de la escatología y vida eterna. Sólo hay un artículo breve acerca del retorno de Cristo para el juicio en la Confesión de Augsburgo (CA, XVII), Y este artículo meramente resume lo que ya fue dicho en los antiguos credos.

Pero en realidad nuestras Confesiones está empapadas con la firme y ansiosa anticipación del retorno de Cristo y con la confianza en la vida venidera (Ej. AE, II, iv, 15). Los firmantes del **Libro de Concordia** comienzan su confesión con la esperanza futura: "*Con la ayuda de la gracia de Dios, también nosotros queremos persistir en estas confesiones hasta nuestro bendito fin, y aparecer ante el trono del juicio de nuestro Señor Jesucristo con corazones y conciencias gozosas y sin temor.*" (Prefacio del Libro de la Concordia, p. 9; Cf. Prefacio de la Apología,19). Toda confesión es hecha y toda tarea cumplida en anticipación al retorno de Cristo y la gloria que le seguirá. (FC.SD XII,40). Esta es la certeza de la victoria y salvación que acompañará a Cristo en su retorno en gloria.

Por supuesto, hubo secularismo y aun ateísmo práctico en días de Lutero. Pero las Confesiones reflejan una convicción, extraña hoy día, cuando vivimos en las postrimerías. Todas las señales del fin están reveladas, y nuestra vida y actividades ahora están dirigidas hacia el inminente fin. Mientras tanto, por anticipación en fe ya tenemos la vida eterna. "*El Evangelio nos brinda no la sombra de las cosas eternas, sino las cosas eternas mismas*" (Ap, VII,15). "*El Evangelio.. es remisión de pecados y principio de la vida eterna en los corazones de los creyentes*" (Ap, XVI,6). Nuestra regeneración por el Espíritu y nuestra fe en Cristo nos hace herederos y partícipes de esa vida eterna ahora - mas bien estos son "*el comienzo de la vida eterna*" (Ap, IV,352; VII, 15; CM, III, 54).

Cuando quiera se menciona la Salvación en nuestras Confesiones, la vida eterna es la meta de todo ello (CM, IV,25). Y así también es con el central artículo de la justificación. "*Mas así como la justificación es cosa concerniente a la fe, así también es cosa concerniente a la fe la vida eterna*" (Ap, IV, 354). Nuestras Confesiones enseñan una sencilla e ingenua escatología bíblica (esto es, doctrina de las postrimerías). Ellas rechazan la especulación acerca de un arrebató, un reino milenarío de Cristo sobre la tierra antes del fin, una conversión universal de los judíos

(CA, XVII,5), opiniones tan comunes entonces como ahora. El Apocalipsis, que fue reconocido como revelación en forma y por lo tanto altamente figurado al describir los eventos futuros tales como el retorno de Cristo y la vida eterna. Estos fueron interpretados por los luteranos a la luz de las claras enseñanzas del resto del Nuevo Testamento, y no al revés.

Para las Confesiones Luteranas el futuro de la historia y de todas las cosas es sencillo y claro. Cristo volverá repentina, inesperada y prontamente. Todos los muertos resucitarán; todos los vivos y muertos serán juzgados por Cristo, y los que creyeron en El serán eternamente salvos. La tierra y la creación como la conocemos serán destruidas, y un "cielo y tierra nuevos" serán creados. ¡Y luego - el cielo con Dios y el Cordero! Porque eso es el cielo: estar con Dios en Su gloria.

¿Cómo será todo esto no sabemos aún? Para los reformadores luteranos la anticipación de todo ello era tan maravilloso que una especulación de cuándo y cómo fueron empujados fuera de su teología y expectativa, (Vea 1 Co 2:9).

Una visión tan futurista puede parecer ingenua tanto a nuestros amigos seculares, que no tienen esperanza, como a los fundamentalistas con sus intrincados y muy cambiantes temas de milenarismo y dispensacionalismo. Pero esta era la creencia, confesión y esperanza de los luteranos del siglo XVI. Aquí había gente progresistas, cristianos triunfantes, que estaban contentos sobre la tierra y sabían que serían benditos en el cielo. Los que hoy nos llamamos luteranos no podemos hacer nada mejor que reconquistar esa confianza y perspectiva celestial.

Y así hemos llegado al fin de este capítulo y del libro. Y no puedo pensar en nada más apropiado que en las palabras de Lutero en su explicación de la séptima Petición (Cm, III, 20).

"Rogamos en esta petición, como en resumen, que nuestro Padre celestial nos ampare de todo mal de cuerpo y alma, de bienes y honra; y que por fin, cuando llegue nuestra última hora, nos conceda una muerte bienaventurada, y nos lleve benignamente de este valle de lágrimas a sí mismo en el cielo."

Soli Deo gloria – a Dios solo sea la gloria.

Glosario

Arrepentimiento – Contrición más fe; volverse del pecado y dirigirse a Cristo, el Salvador de pecados.

Buenas Obras – Vea justificación (N° 4: Justificación de los creyentes); obras hechas por los creyentes en Cristo según la ley de Dios, con el poder del Espíritu Santo (CA, XX, 29).

Comunión de las Naturalezas – Las naturalezas divina y humana de Cristo, desde la Unión Personal, están en comunión la una con la otra y nunca se separan, aunque cada una retiene su propia esenciales propiedades (FC Ep. VIII, 6-18).

Concupiscencia – Lujuria: la innata depravación heredada de nuestros primeros padres, por la cual todos nuestros hábitos están inclinados al mal (CA, II, 1-2). Este es un poder vivo de donde proceden todos los pecados (Ap., II, 3, 6,7).

Confesión – Una afirmación formal de fe aceptada en general, semejante a un credo. Cuando en este libro hablamos de “Confesiones Luteranas” o simplemente de “Confesiones,” entendemos los escritos incluidos en el *Libro de la Concordia* de 1580.

Contrición – Dolor por el pecado; terrores de conciencia debido a nuestra culpa ante Dios.

Conversión – Vea arrepentimiento; la obra del Espíritu Santo en llevar al pecador a ver sus pecados por medio de la Ley y a creer en Cristo por medio del Evangelio.

Credo – Una afirmación de fe.

Doctrina – Enseñanza..

Elección – Vea Predestinación.

Encarnación – Llamada también Unión Personal; la doctrina que el Hijo de Dios, que existió desde la eternidad , llegó a ser hombre, asumiendo la naturaleza humana consistente en cuerpo y alma, a fin de salvar a la humanidad caída. Cristo sigue siendo una Persona, verdadero Dios y verdadero hombre por toda la eternidad (FC Ep, VIII, 5)

Entusiasta – La herejía que el Espíritu Santo viene con gracia y salvación a los pecadores sin los externos medios de la Escritura, la Palabra hablada del Evangelio, y los sacramentos (AE III, viii).

Evangélico – Centrado en el Evangelio, orientado en el Evangelio.

Excomunión – La exclusión de pecadores endurecidos e impenitentes de la comunidad Cristiana, reteniéndoles sus pecados, suspendiéndolos del Sacramento del Altar hasta que se arrepientan. (Tr, 60).

Exégesis – La interpretación o exposición de las Escrituras.

Evangelio – Las buenas nuevas que Dios nos ha salvado enviando a Cristo para obedecer la ley divina y sufrir en nuestro lugar el castigo por todos nuestros pecados. (Muchas veces nuestras Confesiones usa el término “Evangelio” simplemente para referirse a la Escritura, o toda la enseñanza de la Escritura, o uno de los libros escritos por evangelistas del Nuevo Testamento.)

Fe – Confianza en Cristo; recibiendo a Cristo y su obra de expiación; conocimiento de Cristo y sus beneficios (Su obra de salvación).

Gracia – El amor inmerecido de Dios hacia los pecadores perdidos. Esta gracia no es un amor insípido que no hace nada, sino es acción que se centra en el envío de Dios de su Hijo para salvarnos y Su Espíritu Santo para llevarnos a la fe en Cristo y la santificación y salvarnos.

Imputar – Acreditar. Dios nos acredita a los que creemos en Cristo la justicia lograda por Cristo en Su obediencia a la divina ley y por Su inocente y sacrificial muerte (Ap, IV. 230, 221).

Justificación – Dios contando justos a los pecadores perdidos y culpables a causa de la obra expiatoria de Cristo.

Justicia – (Rectitud) 2. Justicia de fe – Dios nos considera justo o rectos solo a causa de Cristo (debido a su obra expiatoria o rectitud) por fe en Él.

2. Justicia de Cristo (muchas veces llamada “justificación foránea” porque no la realizamos nosotros) – Su perfecta obediencia a la Ley y su muerte inocente y sacrificial en nuestro lugar, todo lo cual es imputado al pecador que cree el Evangelio.

3. Justicia Civil – la externa obediencia a la ley civil o natural que hasta cierto punto puede ser lograda por incrédulos pero no tiene valor ante Dios.

4. Justicia de los Creyentes – la nueva obediencia a la Ley obrada por el Espíritu Santo en aquello que ha convertido a través del Evangelio y a quienes Él ha dado la fe en Cristo, (FC SD, 111,30).

Ley – La inmutable voluntad de Dios, mostrándole al hombre como debe comportarse en pensamiento, palabra y obra (FC SD, V, 17; VI, 15).

Libre Albedrío – (Libertad de Voluntad) Desde la Caída el hombre no es solo pecador y culpable ante Dios, sino es un esclavo del pecado e incapaz de llegar a Dios, obedecer Su Ley o creer en Él. Solo el Espíritu de Dios a través del Bautismo y el Evangelio pueden resucitar y regenerarlo. La persona no regenerada no tiene libertad de voluntad para servir a Dios o llegar a Él.

Mediador – Cristo es nuestro Mediador, o Abogado, que defiende nuestra causa ante Dios, y esto Él lo hace por causa de Su obra sacrificial y de expiación (Ap, IV, 214-215).

Mérito – Una palabra no bíblica usada a través de todas las Confesiones en dos sentidos muy diferentes: 1. Para destacar el intento del hombre (mayormente bajo el papado) de ganar perdón o reducir años de purgatorio o vida ante Dios; 2. Para destacar todo lo que Cristo hizo para salvarnos, Su obediencia bajo la Ley y Su muerte expiatoria como nuestro Substituto.

Ministerio – La obra del Espíritu Santo a través de la Palabra del Evangelio y los sacramentos para comunicar la gracia de Dios, llevar a los pecadores a la fe, y mantenerlos en la fe (CA, V, 1-2). Algunas veces el término es usado para el oficio del pastor o ministro (Tr, 67).

Monergismo - La doctrina que la conversión del hombre es solo la obra del Espíritu Santo a través del Evangelio, o los medios de gracia (FC, II).

Obediencia – Un término bíblico (Ro 5:19) y confesional (FC, III, 12), 15, 32) indicando la obra salvadora de la obediencia de Cristo a la divina ley y Su sufrimiento y muerte, que es toda imputada al creyente. Vea rectitud (Nº 2: La Rectitud de Cristo).

Oficio de las Llaves – El poder dado a toda la iglesia de perdonar y retener pecados por el poder del Evangelio y la Ley (AE, III, vii, 1).

Pecado Original – La corrupción de la naturaleza humana acaecida por la caída de Adán y transmitida a toda la humanidad a través de la propagación (CA, II, 1-2). Consiste en una total falta de temor y amor a Dios y de concupiscencia (Ap, II, 3)

Penitencia – La perversión Católica Romana de arrepentimiento, que fue denominado un sacramento y consiste de contrición, confesión a un sacerdote, y satisfacción (obras humanas que merecen el perdón de Dios) (Ap, XII, 8-16)

Predestinación – La determinación desde la eternidad de Dios, o la eterna elección de gracia divina por gracia, para traer a la fe y salvar eternamente a aquellos individuos que creen en Cristo hasta el fin. La predestinación solo atañe a los hijos de Dios. Es inmutable. No hay predestinación hacia la condenación.

Propiciación – La obra de Cristo de satisfaciendo la ira de Dios el Padre por su perfecta obediencia a la ley divina y su inocente muerte como nuestro Substituto (Ap, IV, 212, 214)

Regeneración – Nuevo nacimiento espiritual, obrado por el Espíritu Santo a través del Bautismo o más adelante en la vida por el poder del Evangelio, consiste en otorgar la fe en Cristo (CA, V).

Renovación – Santificación (vea la definición abajo), obrada por el Espíritu Santo en aquellos que son nacidos de nuevo.

Santificación – La nueva vida una persona vive cuando cree en Cristo. En esta nueva vida el Espíritu santo lo conduce a obedecer la Ley a causa de Cristo.

Sola Fide – “Solo por fe”; una frase usada para afirmar que un pecador perdido es justificado solo por fe en Cristo su Propiciador y Salvador.

Sola Gratia – “Solo por gracia”; la frase usada para afirmar que los pobres pecadores son eternamente salvos por sola gracia sin ninguna contribución o buena obra de su parte.

Sola Scriptura – “La Escritura sola”; la frase usada para mostrar que toda la doctrina Cristiana es tomada de las Escrituras y que todo maestro y enseñanza son juzgadas por ellas.

Símbolo – Una confesión con la que los Cristianos se identifican y alrededor de la cual andan, como un estandarte. La palabra es usada como sinónimo de la palabra “confesión”.

Sinergismo – La herejía que un pecador colabora con el Espíritu Santo en su Conversión (FC, II)

Teología – Lenguaje acerca de Dios; doctrina.

Transubstanciación – La doctrina Católica Romana de la Cena del señor, rechazada por las Confesiones, que el pan y el vino en el Sacramento pierden su sustancia y son transformados en cuerpo y sangre de Cristo de un modo tal que pan y vino ya no están presentes (FC Ep, VII, 22)

Trinidad – La doctrina clásica Cristiana que uno Dios, o esencia divina, consiste de tres Personas distintas, Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Unión Personal – Vea Encarnación.

Preguntas

INTRODUCCIÓN

1. ¿Por qué deberían los laicos de hoy estudiar las Confesiones Luteranas?
2. ¿Cuáles son las ventajas de tener un número definido de Confesiones?
3. ¿Cuáles son las ventajas de nuestro *Libro de la Concordia* conteniendo credos y Confesiones escritos en diferentes tiempo y desde diferentes perspectivas?

I. CONFESIONES LUTERANAS: ¿QUÉ SON LAS CONFESIONES?

1. ¿Puede y debe un Cristiano estar seguro de su doctrina? ¿Por qué es importante la doctrina?
2. ¿Piensas que la Iglesia Luterana hace lo correcto al exigir a su pastores suscribir incondicionalmente sus Confesiones? ¿Por qué sí o no?
3. ¿Crees que necesitamos nuevas, actualizadas Confesiones hoy? ¿o tal vez adicionales para enfrentar problemas modernos? ¿Por qué si o no?

II. LAS CONFESIONES Y LA BIBLIA

1. Encuentre evidencias de la Biblia para el principio *sola Scriptura*.
2. ¿Qué son algunos “ismos” hoy que desafían este principio?
3. ¿Podría el confesionalismo, o lealtad a las Confesiones Luteranas, amenazar la fe de uno a las Escrituras? ¿Si así fuere, cómo?

III. LAS CONFESIONES Y EL EVANGELIO

1. ¿Por qué es importante que nuestras Confesiones sean centradas en el Evangelio?
2. Enumera algunos “evangelios falsos” del pasado y presente que se oponen a nuestras Confesiones.

IV. EL SANTO EVANGELIO Y LA SAGRADA ESCRITURA.

1. Sita todas las diferencias y similitudes que puedas entre las Escrituras y el Evangelio.
2. ¿Por qué cree que algunas personas hoy quiere hacer del Evangelio una norma de doctrina, y no la Escritura? ¿Por qué es esto dañino?
3. ¿Cuál es la correcta relación entre la Escritura y el Evangelio?

V. ¿QUIÉN ES DIOS?

1. ¿Por qué no podemos definir a Dios? ¿Qué podría suceder si lo trataríamos de definir a Él?
2. ¿Cuáles serían las consecuencias de negar la Trinidad?
3. ¿Por qué es la doctrina de la Trinidad tan difícil de “creer”?
4. ¿Por qué es tan importante no solo conocer quién es Dios sino lo que Él ha hecho?

VI. LAS MARAVILLAS DE LA CREACIÓN DIVINA

1. ¿Por qué crees que nuestras Confesiones se ocupan más en la continua creación de Dios que en Su primera creación de todas las cosas en seis días?
- 2.- Menciona algunas falsas ideas acerca de la doctrina de la creación que son aceptadas hoy día.
3. ¿Qué evidencias encuentras que la gente hoy muchas veces niegan la existencia de Dios en la práctica aunque no lo expresan y dicen así?

VII. CÓMO ARUINÓ EL HOMBRE LA CREACIÓN DE DIOS

1. ¿Por qué piensas que nuestras Confesiones hablan más acerca del pecado original que de los pecados actuales?
2. Identifica referencias al pecado original en sermones que oyes (en la iglesia, la radio o TV.) ¿Predican los pastores demasiado o muy poco sobre esta doctrina?
3. ¿Por qué debe saber el Cristiano que es un pecador?

VIII. ¿QUIÉN ES JESUCRISTO Y QUÉ HIZO?

1. ¿Qué tiene que ver la Encarnación con el mundo de hoy?
2. ¿Por qué es necesario que los atributos de la Divinidad sean comunicados a la naturaleza humana de Cristo?
3. Enumera algunos temas importantes de “salvación” en nuestras Confesiones y encuentra su fundamento en la Escritura.
4. Muestra como estos temas siguen siendo relevantes al testificar a Cristo hoy.
5. ¿Piensas que es importante enfatizar la ira de Dios hoy día? ¿Qué tiene que ver tal énfasis con ser evangélico?
6. ¿Qué inadecuados conceptos de Cristo son sostenidos por mucha gente hoy? ¿Qué está mal con estas ideas acerca de Él?

IX. EL CENTRO DE TODO: LA JUSTIFICACIÓN POR FE

1. Melancton dice que la justificación es una acción judicial de Dios. Muestra como esto puede ser hecho importante en nuestros días?
2. ¿Por qué según tu opinión que el artículo de la justificación fue enseñado como artículo central de la fe por los reformadores? ¿Podemos seguir diciendo esto?
3. Enumera algunas ideas falsas concernientes a la fe que minaría la doctrina de la justificación.
4. Cambia ideas de lo que significa ser justificados *por fe* y cuan importante es que seamos justificados *sólo* por fe.

X. LA OBRA DEL ESPÍRITU

1. ¿Estás de acuerdo con la crítica que los Luteranos no dan suficiente énfasis a la obra del Espíritu santo? Si fuere así, ¿qué crees es el motivo para esta situación?
2. Enumera y cambia ideas acerca de varias cosas que el Espíritu Santo ha hecho y sigue haciendo por nosotros?

3. Enumera y cambia ideas acerca de algunas malas comprensiones actuales acerca de la obra del Espíritu Santo.
4. ¿Por qué es importante para la iglesia hoy conocer que el “ministerio” pertenece al Espíritu Santo y Su ministerio es dar testimonio de Cristo?

XI. LA IGLESIA Y SUS PASTORES

1. ¿En qué modos es la doctrina Luterana de la iglesia y sus “marcas” centrada en el Evangelio?
2. ¿Por qué deben los Cristianos amar y honrar a sus pastores?
3. Enumera todas las cualidades y tareas que puedas de un pastor, y colócalas en orden de importancia.
4. ¿Qué cambios, si alguno, piensas debe ser hecho en nuestro método de llamar a pastores y maestros?

XII. LA OBRA DE LA LEY Y EL EVANGELIO: ARREPENTIMIENTO

1. Enumera diferencias entre la Ley y el Evangelio.
2. Cambia ideas de modos en que la gente comúnmente confunden Ley y Evangelio.
3. ¿Cuándo debe ser usada la Ley, y cuando el Evangelio?
4. ¿Cómo podría pastores y laicos alentar arrepentimiento más efectivamente hoy?

XIII. BAUTISMO

1. ¿Qué quiso decir Lutero cuando dijo que debemos “usar” nuestro bautismo? ¿Cómo lo podemos hacer más extensamente en nuestra vida cotidiana?
2. ¿Por qué es importante el bautismo de niños? ¿Por qué no hemos tenido éxito los Luteranos en persuadir a tanto de nuestros amigos Protestantes para que vean su valor y necesidad?
3. ¿Por qué nos hemos de atener a la fe infantil y enseñarla más?

XIV. LA CENA DEL SEÑOR

1. ¿Qué razones dan algunos Cristianos para rechazar la real presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en la Cena del Señor?
2. ¿Por qué no participan los Luteranos con más frecuencia la Cena del Señor cuanto ofrece tan grandes bendiciones? ¿Cómo alentarías a personas a participar regularmente?
3. ¿Por qué es importante reconocer que la Cena del Señor es un medio de gracia?

XV. VIVIENDO LA VIDA CRISTIANA

1. ¿Desalienta la creencia que el Espíritu Santo obra toda buena obra en nosotros el hacerlas? ¿Por qué sí o no?
2. ¿Cuáles son las razones que los Cristianos son reacios a hacer buenas obras?
3. Cambia ideas acerca de la doctrina que Dios se agrada con todo lo que hacemos a causa de Cristo. ¿Cuáles son las implicancias de este vivir en santidad de vida?

4. ¿Ayudan las buenas obras a preservar la fe? ¿Por qué sí o no?

XVI. LA IGLESIA Y EL ESTADO Y LA ACCION SOCIAL

1. ¿Prescribe el Cristianismo o Luteranismo una clase especial de gobierno o estructura política? Cambia ideas acerca de ello.
2. ¿Está la iglesia como tal involucrada en alguna acción social? Si así fuere, ¿qué clase, y de qué modo?
3. Discute la aparentemente presuntuosa afirmación: "El Luterano es la mejor clase de ciudadanos."
4. Enumera en dos columnas las funciones de la iglesia y las del gobierno civil. ¿Cómo se sobreponen estas funciones en nuestra sociedad moderna?

XVII. PREDESTINACIÓN Y ELECCIÓN DE GRACIA

1. ¿Cómo le explicarías a un incrédulo la elección de gracia?
2. ¿Si un Cristiano te preguntara por qué no se salvan todos los hombres, cómo responderías?
3. Trata de encontrar todo el consuelo que se halla en la doctrina de la predestinación y elección de gracia.

XVIII. EL FIN DEL CAMINO – LA VIDA ETERNA

1. Discute las razones del moderno secularismo.
2. Si encontraras a una persona que no cree en la vida eterna, ¿cómo reaccionarías y que le dirías a ella?
3. ¿Por qué rechazan nuestras Confesiones el milenarismo (reino de 1.000 años, arrebató, etc.)? ¿Qué peligro puede haber en tales especulaciones?
4. Hay muchas sectas y cultos hoy que creen en alguna clase de "vida después de la muerte" pero no en Cristo. ¿Cuál debe ser el mensaje de la iglesia para ellos?
5. ¿Qué significa para ti creer en la vida eterna?

Traducido por Juan A. Beckmann, Posadas, Misiones, Argentina 30 de abril de 2008